



**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**  
**DOBLE GRADO EN DERECHO Y RELACIONES**  
**INTERNACIONALES**

## **TRABAJO FIN DE GRADO**

**LA INDEPENDENT STATE LEGISLATURE THEORY Y**  
**EL GERRYMANDERING**

**Un análisis de la teoría que otorga un poder absoluto a las legislaturas estatales estadounidenses en las elecciones federales.**

**ESTUDIANTE: GONZALO HERRERO MARTÍNEZ**

**DIRECTORA: PROF<sup>a</sup>. MARTA PARADÉS MARTÍN**

**ABRIL 2024, MADRID**

## RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar las decisiones judiciales más importantes de la Corte Suprema de Estados Unidos sobre la denominada *Independent State Legislature Theory* y la relación de esta con el *gerrymandering*, dando especial relevancia a la recientemente publicada sentencia *Moore v. Harper*. Con este análisis, se pretende extraer las implicaciones políticas, electorales y sociales que estos dos fenómenos han provocado en Estados Unidos. Además, se analizarán las repercusiones políticas y electorales que podrían tener lugar en varios estados del país de cara a las elecciones generales de 2024 y cómo, a su vez, podría impactar en los resultados electorales de la Cámara de Representantes de Estados Unidos.

**Palabras Claves:** Estados Unidos, Corte Suprema, legislatura, *gerrymandering*, elecciones, Constitución, *Independent State Legislature Theory*.

## ABSTRACT

The purpose of this paper is to analyze the most important judicial decisions of the U.S. Supreme Court on the so-called *Independent State Legislature Theory* and its relationship with *gerrymandering*, giving special relevance to the ruling recently published *Moore v. Harper*. The purpose of this analysis is to extract the political, electoral and social implications that these two phenomena have provoked in the United States. Therefore, it will analyze the political and electoral repercussions that could take place in several states of the country in view of the general elections of 2024 and how, in turn, it could impact the electoral results of the U.S. House of Representatives.

**Key Words:** United States, Supreme Court, legislatures, *gerrymandering*, elections, Constitution, *Independent State Legislature Theory*.

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1. Finalidad y motivos.....</b>	<b>9</b>
<b>2. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>11</b>
<b>2.1. De las primeras Constituciones estatales preconstitucionales a la Guerra de Secesión estadounidense. ....</b>	<b>11</b>
2.1.1. <i>El nacimiento del Gerrymandering: Elbridge Gerry of Massachussets. .</i>	13
2.1.2. <i>Primeros pronunciamientos judiciales sobre la ISLT .....</i>	14
2.1.3. <i>Shiel v. Thayer (1860) .....</i>	15
2.1.4. <i>Baldwin v. Trowbridge (1866).....</i>	16
<b>2.2. Desde 1892 hasta el final del siglo XX.....</b>	<b>17</b>
2.2.1. <i>McPherson v. Blacker (1892).....</i>	17
2.2.2. <i>Primeros pronunciamientos de la Corte Suprema sobre el gerrymandering .....</i>	18
<b>2.3. Cuadro – Resumen de los pronunciamientos judiciales .....</b>	<b>20</b>
<b>2.4. Implicaciones políticas, electorales y sociales .....</b>	<b>21</b>
<b>3. OBJETIVOS Y PREGUNTAS .....</b>	<b>25</b>
<b>4. METODOLOGÍA .....</b>	<b>26</b>
<b>5. ANÁLISIS.....</b>	<b>28</b>
<b>5.1. Bush v. Palm Beach County Canvassing Board o Bush I (2000).....</b>	<b>28</b>
<b>5.2. Bush v. Gore o Bush II (2000).....</b>	<b>29</b>
<b>5.3. Arizona State Legislature v. Arizona Independent Redistricting Commission (2015).....</b>	<b>30</b>
<b>5.4. Moore v. Harper (2023) .....</b>	<b>31</b>
<b>5.5. Análisis de los estados.....</b>	<b>33</b>
5.5.1. <i>Alabama.....</i>	33
5.5.2. <i>Carolina del Norte .....</i>	39
5.5.3. <i>Luisiana .....</i>	47
5.5.6. <i>Nueva York .....</i>	53
<b>6. CONCLUSIONES.....</b>	<b>60</b>
<b>7. REFERENCIAS .....</b>	<b>64</b>

## Tabla de Acrónimos

<b>AIRC</b>	Arizona Independent Redistricting Commission
<b>AL</b>	Alabama
<b>EEUU</b>	Estados Unidos
<b>ISLT</b>	Independent State Legislature Doctrine
<b>LA</b>	Louisiana/Luisiana
<b>NC</b>	North Carolina
<b>NY</b>	New York/Nueva York
<b>PVI</b>	Partisan Voting Index
<b>TFG</b>	Trabajo Fin de Grado

## Índice de figuras:

<i>Figura 1: Representación satírica del primer gerrymandering conocida como “The Gerrymander”</i> .....	13
<i>Figura 2: Mapa sobre el estatus actual por estados del proceso de redistricting.</i> .....	24
<i>Figura 3: Mapa por distritos congresionales del estado de Alabama en 2022.</i> .....	34
<i>Figura 4: Mapa de los resultados electorales por distritos congresionales en las elecciones generales de 2022 en Alabama.</i> .....	35
<i>Figura 5: Nuevo mapa de los distritos electorales de Alabama para las elecciones de 2024.</i> .....	36
<i>Figura 6: Mapa de Alabama por condados con el porcentaje de población afroamericana presente en cada uno de ellos.</i> .....	37
<i>Figura 7: Mapa de los resultados electorales en las elecciones de 2022 a la Cámara de Representantes en Alabama.</i> .....	38
<i>Figura 8: Mapa de Alabama por distritos congresionales de las tendencias electorales para las elecciones a la Cámara de Representantes de 2024.</i> .....	39
<i>Figura 9: Mapa de los distritos congresionales de Carolina del Norte en las elecciones a la Cámara de Representantes de 2022.</i> .....	41
<i>Figura 10: Cuadro-Resumen comparativo entre los distritos congresionales de 2022 y 2024.</i> .....	42
<i>Figura 11: Mapa por condados donde se representan los nuevos distritos electorales de 2024.</i> .....	44
<i>Figura 12: Mapa por condados de Carolina del Norte donde se refleja la población afroamericana presente en cada uno de ellos.</i> .....	44
<i>Figura 13: Mapa de los resultados electorales de las elecciones a la Cámara de Representantes de 2022 en Carolina del Norte.</i> .....	45

<i>Figura 14: Mapa de Carolina del Norte por distritos congresionales de las tendencias electorales para las elecciones a la Cámara de Representantes de 2024.....</i>	<i>46</i>
<i>Figura 15: Mapa por distritos electorales de Luisiana en el año 2022.....</i>	<i>48</i>
<i>Figura 16: Mapa de los resultados electorales por distritos congresionales en Luisiana para las elecciones a la Cámara de Representantes de 2022.....</i>	<i>49</i>
<i>Figura 17: Mapa por condados de Luisiana en donde se representa el porcentaje de población afroamericana presente en cada uno de ellos.....</i>	<i>49</i>
<i>Figura 18: Mapa de los nuevos distritos congresionales en Luisiana para las elecciones de 2024.....</i>	<i>50</i>
<i>Figura 19: Cuadro-Resumen comparativo entre los distritos congresionales de 2022 y 2024.....</i>	<i>52</i>
<i>Figura 20: Mapa de Luisiana por distritos congresionales de las tendencias electorales para las elecciones a la Cámara de Representantes de 2024.....</i>	<i>53</i>
<i>Figura 21: Mapa de los distritos congresionales del estado de Nueva York en 2022... </i>	<i>54</i>
<i>Figura 22: Mapa de los resultados electorales por distritos congresionales en Nueva York para las elecciones a la Cámara de Representantes de 2022.....</i>	<i>55</i>
<i>Figura 23: Mapa de las tendencias electorales presentes en los nuevos distritos congresionales de 2024.....</i>	<i>57</i>
<i>Figura 24: Mapa de Nueva York por distritos congresionales de las tendencias electorales para las elecciones a la Cámara de Representantes de 2024.....</i>	<i>58</i>

**Índice de Tablas:**

<i>Tabla 1: Resumen de casos expuestos.....</i>	<i>20</i>
---	-----------

## 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de los Estados Unidos de América en su Sección 4 del Artículo I prescribe lo siguiente: “*Los lugares, épocas y modo de celebrar las elecciones para senadores y representantes se prescribirán en cada Estado por la legislatura respectiva pero el Congreso podrá formular o alterar las reglas de referencia en cualquier tiempo por medio de una ley, excepto en lo tocante a los lugares de elección de los senadores*” (1787)<sup>1</sup>. En otras palabras, la Constitución ha instituido que deben ser las legislaturas de cada estado que forme la Unión quienes establezcan las normas relativas a la celebración de las elecciones legislativas para elegir, a nivel federal, a los representantes de la Cámara y a los senadores.

A raíz de este artículo, se han producido enormes debates a cerca de lo que realmente debe desprenderse del texto antes presentado. En concreto, como consecuencia de una interpretación literal de esta disposición constitucional surge la *Independent State Legislature Theory* (en adelante, ISLT). Esta teoría considera que las legislaturas estatales tienen un poder exclusivo y pleno para regular las elecciones federales sin que quepa ningún tipo de control por parte de los tribunales estatales o federales u otros poderes, pues la Constitución federal ha otorgado únicamente a dichas legislaturas la capacidad de dictar disposiciones reguladoras electorales para los comicios federales (Shapiro, 2022a). Igualmente, esta teoría sostiene que los principios rectores ordinarios, por los que los tribunales estatales revisan la legalidad de las leyes estatales en virtud de cada constitución no aplica a las decisiones de las legislaturas que regulan las elecciones federales (Cooper, 2023).

Dentro de este conjunto de reglas constitucionales se encuentra también la capacidad de realizar lo que se conoce como *redistricting*. Se trata del proceso a través del cual cada estado divide su territorio en distritos electorales uninominales en los cuales se eligen a los representantes de la Cámara de Representantes de EEUU de ese estado en concreto (Green, 2021). Las reglas para realizar este proceso varían en cada estado, pero en cada uno de ellos se han de elaborar estos mapas electorales legislativos a través de distintos

---

<sup>1</sup> La doctrina política y judicial estadounidense, tales como Cooper (2023), Zagari (2023) o Smith (2017), han denominado a estos artículos constitucionales como “*Elections Clause*”, por lo que a lo largo de este trabajo se empleará esta nomenclatura.

métodos. Entre ellos, destacan las comisiones partidistas dentro de la legislatura estatal las cuales están conformadas por personas nombradas por los partidos presentes en la propia legislatura estatal. Igualmente, las comisiones no partidistas independientes han obtenido una gran relevancia debido a que se trata de un instrumento que permite una completa independencia entre los partidos y el proceso de *redistricting*, lo que genera unas elecciones competitivas y justas. También se puede dar una combinación de ambos métodos (Green, 2021). La opción por alguno de estos métodos no es sino una decisión puramente política, que puede llegar a través de nueva legislación aprobada directamente por la legislatura estatal o, por iniciativas populares que han de aprobarse a través de referéndum en el estado correspondiente y que, habitualmente, supone una modificación constitucional vía enmienda. Un ejemplo de este último se da en California y Arizona (Engstrom, 2013, p.201).

Como consecuencia de esta capacidad legislativa otorgada a los estados, desde comienzos del siglo XIX, se ha producido una tergiversación tendente a ser antidemocrática de este procedimiento legislativo conocido como *gerrymandering*. Se trata del dibujado de los distritos electorales por parte del partido que sustenta la mayoría en la legislatura estatal de tal forma que favorezca a ese mismo partido de cara a obtener el escaño en juego en cada distrito (Ponzini, 2022). De acuerdo con Michael Li de la *New York State University*, “*it allows one party to draw district lines that secure its grip on the representative’s seat.*” [permite a un partido trazar líneas de los distritos que aseguren el control del escaño del representante] (citado por Ponzini, 2022, p.705).

Esta práctica antidemocrática se ha ido poco a poco sofisticando, dando lugar a distintos tipos de *gerrymandering*, tal y como menciona el profesor Colton:

- *Packing*: Este método implica el redibujado con la intención de formar un distrito con una cantidad desproporcionada de votantes afines a unas mismas ideas políticas. Por ejemplo, en lugar de tener tres distritos separados con cien demócratas en cada uno, se crean dos distritos con 50 demócratas cada uno y un distrito con 200 demócratas (2017, p.1305)
- *Cracking*: en este caso, cuando se da una alta concentración de votantes afines en un mismo distrito, el partido político en el poder traza nuevas líneas para dividir a dichos votantes en numerosos distritos, haciendo que estos sean una minoría en cada uno de ellos. Por ejemplo, si hay si hay 300 demócratas en un

distrito y 101 republicanos en ese mismo distrito y en otros dos, las líneas de los distritos podrían colocar 100 demócratas en cada uno de los tres distritos que contienen 101 republicanos, consiguiendo estos últimos la totalidad de los distritos en juego (2017, p.1305).

Igualmente, y en relación con esta misma clasificación, se ha de distinguir entre el *racial gerrymandering* y el *partisan gerrymandering*. El primero de ellos basa su existencia en la división de los distritos congresionales por motivos de raza, ya que, por ejemplo, la población afrodescendiente vota muy mayoritariamente al Partido Demócrata (Engstrom, 2013). Por tanto, puede llegar a interesar al Partido Republicano congregarse en un único distrito a una buena parte de dicha población. Por el contrario, el *partisan gerrymandering* únicamente tiene como motivación de su existencia facilitar la obtención de un mayor número de escaños para un determinado partido político mediante la creación de distritos políticamente afines (Engstrom, 2013). El *racial gerrymandering*, como se verá en este trabajo, lleva siendo juzgable por los tribunales durante varias décadas, siendo estos estrictos en cuanto a su rechazo. Sin embargo, ha existido más ambigüedad a la hora de juzgar casos de *partisan gerrymandering* que no están tan relacionados con causas raciales. El problema ha venido, como se podrá comprobar, cuando se entremezclan estos dos fenómenos. Sin duda, el caso paradigmático de ello se ha dado en Carolina del Norte en 2023 como se analiza en profundidad en este Trabajo Fin de Grado (en adelante, TFG).

A raíz de varias recientes y novedosas sentencias de la Corte Suprema de EEUU, la ISLT y el *gerrymandering* han quedado completamente conectados, pues los defensores de la teoría han argumentado recientemente que los tribunales estatales y federales no pueden entrar a valorar si el mapa electoral que ha salido de la legislatura estatal es partidista y, por tanto, está *gerrymandered*. Matizan que bajo el *Elections Clause* no es posible una revisión judicial de las líneas de los distritos y, mucho menos, que los tribunales obliguen a las legislaturas a redibujar los mapas o, incluso como ha sucedido de forma reiterada, las Cortes Supremas de los estados propongan nuevos mapas electorales que han de ser adoptados por la legislatura estatal (Shapiro, 2022a). Por tanto, la base sobre la que se sustenta actualmente el *gerrymandering* no es otra que la aplicación práctica de la ISLT de forma estricta y completa.



La Corte Suprema de Estados Unidos no ha sido ajena a esta discusión y problemática, pues su función no es otra que interpretar la Constitución. Es por ello que en los tres siglos de historia de la nación americana ha ido asentando precedentes sobre cómo interpretar el *Elections Clause*. Sin embargo, en junio de 2023 la Corte dictó una sentencia histórica (caso *Moore v. Harper*)<sup>2</sup> que ha supuesto el fin de esta teoría constitucional al entender que los tribunales estatales y federales son competentes para valorar y juzgar los mapas electorales que salgan de las legislaturas estatales.

Como consecuencia de todo lo que se ha explicado, este Trabajo de Fin de Grado (en adelante, TFG) pivotará en torno a estos dos conceptos claves ya expuestos, así como a varias sentencias estatales y federales que han surgido como consecuencia de la referida sentencia de *Moore v. Harper* de las cuales se desprenderán una serie de consecuencias políticas, sociales y electorales que podrían tener una serie de afecciones de cara a las próximas elecciones generales de 2024.

### **1.1.Finalidad y motivos**

La finalidad principal de este TFG es el estudio y análisis de la ISLT a través de los pronunciamientos de la Corte Suprema de Estados Unidos que han marcado diversos puntos de inflexión en la aplicación o inaplicación de la ISLT a lo largo de la historia del país, aunque especialmente desde el año 2000. Todo ello con un especial enfoque al *gerrymandering*, pues no deja de ser el máximo exponente de la materialización de dicha doctrina de la cual emanan una serie de consecuencias y/o implicaciones políticas, electorales y sociales.

Una vez elaborado este amplio estudio, analizar las implicaciones y consecuencias que estos pronunciamientos han tenido sobre los comportamientos sociales, políticos y electorales de los ciudadanos en varios estados seleccionados. Además, estos hechos tendrán una implicación en los resultados que se desprendan de las próximas elecciones en la Cámara de Representantes, debido a que actualmente está sujeta a una muy escueta

---

<sup>2</sup> La denominación de esta sentencia proviene, en primer lugar, del nombre del Presidente (*Speaker*) de la Cámara de Representantes de Carolina del Norte, Timothy Keith Moore, y del nombre de una votante que formó parte de los demandantes de este caso, Rebecca Harper (US Supreme Court, 2023).

mayoría republicana de 221 representantes frente a los 214 miembros del Partido Demócrata que puede verse en peligro si se producen estos hechos mencionados.

Tal y como describen en su obra Bohnhorts y colegas (2022) y Shapiro (2022a), desde principios del siglo XIX, es decir, poco después de la aprobación y ratificación de la Constitución de Estados Unidos, ya se puso de manifiesto por parte de distintos sectores políticos el hecho de que el texto federal constitucional confería a las legislaturas estatales la potestad absoluta para dictar las normas necesarias de cara a la celebración de las elecciones federales. Es en estos años cuando nace la ISLT, y, como consecuencia de ello, los primeros pronunciamientos de la Corte Suprema. Sin embargo, aunque es importante tener en total consideración los precedentes jurisprudenciales más alejados en el tiempo, este TFG pretende dar una visión actual de la ISLT y de la problemática actual y más reciente del *gerrymandering*.

En esta línea, este trabajo pretende analizar y narrar una serie de sentencias jurídicas, y, junto a ello, extraer conclusiones sobre las implicaciones sociales y políticas que podrían. Los numerosos casos de estados que poseen mapas *gerrymandered* ha provocado una auténtica avalancha de demandas judiciales que solicitan la anulación de estos mapas y su posterior redibujado. Es una consecuencia lógica de este proceso que varios de dichos mapas sean modificados, por lo que las predicciones electorales sobre qué partido controlará en 2024 la Cámara de Representantes cambiarán. Igualmente, esto tendrá un impacto a nivel social por la representatividad de los ciudadanos que verán cambiado su distrito electoral, así como las minorías étnicas que, en la mayoría de las ocasiones, se ven afectadas de lleno por el *gerrymandering*. Estados Unidos es un país donde continúa existiendo un problema de discriminación racial, por lo que es necesario prestar atención a este fenómeno y a sus implicaciones.

Por consiguiente, este trabajo permitirá conocer los argumentos y tendencias actuales sobre esta temática para un mejor entendimiento del posible impacto que las decisiones judiciales tendrán en las elecciones generales del próximo mes de noviembre.

## 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO

A continuación, se expondrá de forma cronológica los distintos trabajos que han tratado este tema y los precedentes jurisprudenciales de la Corte Suprema de EEUU que destacan por su importancia política y social y que serán el marco teórico de este trabajo.

### 2.1. De las primeras Constituciones estatales preconstitucionales a la Guerra de Secesión estadounidense.

En primer lugar, debemos de destacar la obra trascendental de Rosemarie Zagarri “*The Historian’s case against the Independent State Legislature Theory*” (2023). La académica realiza esta obra en aras de desmentir la visión textualista e historicista de la ISLT, pues prueba a través de este texto la inexistente voluntad de los padres fundadores, así como de los primeros legisladores estatales, de promover un “absolutismo” legislativo por parte de las legislaturas estatales de cara a aplicar lo que expresa el *Elections Clause* (Zagarri, 2023). Es relevante retrotraernos en el tiempo de forma sucinta hasta la fundación de EEUU, pues la ISLT se sustenta en la interpretación de la voluntad de los padres fundadores a la hora de escribir los *Elections Clauses*.

Si es cierto, no obstante, que los primeros textos constitucionales (todos previos a la Constitución federal de 1789) de los 13 estados que formaron los primitivos EEUU otorgaban a los legisladores todo el poder, como los únicos representantes de los ciudadanos en las legislaturas, en detrimento del poder ejecutivo. Se trataba del único eslabón al que los ciudadanos exigir responsabilidades. En otras palabras, como el poder emanaba directa y únicamente de los ciudadanos, y estos eran representados por los integrantes de las legislaturas estatales, a ellas se las confería, por consiguiente, un poder prácticamente total (Zagarri, 2023). Un ejemplo de esta idea de “absolutismo legislativo” se puede ver en la Constitución de 1777 del estado de Georgia “*we... the representatives of the people, from whom all power originates [...] do ordain and declare... that the following rules and regulations be adopted for the future government of this State*” [Nosotros... los representantes del pueblo, del cual todo poder se origina, ordenamos y declaramos... que se adopten las siguientes normas y reglamentos para el futuro gobierno de este Estado] (Zagarri, 2023, p. 637).

Sin embargo, puede pensarse que, en efecto, y tal y como argumenta la ISLT, las legislaturas estatales tienen el poder absoluto emanado de la representación de los ciudadanos. Zagarrri desmiente esta afirmación, ya que las legislaturas tenían un papel predominante en la organización política de los estados, pero estas no eran entidades libres e independientes, sino que eran creadas por la Constitución del estado y, por ende, estaban sujetas a ellas. El texto constitucional crea las legislaturas y les da su sentido de ser, es por ello que no se pueden desvincular de ellas y ser entidades políticas separadas. Al contrario que lo que propugna la ISLT, las legislaturas estatales no pueden aprobar leyes sin que estas sean acordes a los preceptos constitucionales, ni tampoco establecer procedimientos legislativos extraordinarios para ciertos tipos de leyes de tal forma que se despeguen de los requerimientos ordinarios establecidos en la Constitución estatal para la creación de nuevas leyes (Zagarrri, 2023, p.647; Shapiro, 2022b, p.16). En base a los principios del gobierno republicano, la fuente de autoridad de las legislaturas proviene de las Constituciones estatales y, por ende, de los ciudadanos. Por consiguiente, las legislaturas estatales han de someterse a ellas, no ir más allá de lo que estas prescriben ni, por supuesto, actuar como un cuerpo político autónomo (Tolson, 2023, p.551).

A su vez, una vez aprobada la Constitución federal, entre 1788 y 1789 se celebraron las primeras elecciones para elegir a los miembros de la Cámara de Representantes. Zagarrri desmiente a través de estas elecciones (y las venideras) el argumento historicista de los propulsores de la ISLT. Bajo este paradigma, y como se ha reiterado, las legislaturas serían los únicos cuerpos políticos que debatirían la legislación sobre la que se basarían las elecciones federales. Sin embargo, esto nunca sucedió, debido a que los estados aprobaron estas leyes siguiendo el procedimiento ordinario establecido para cualquier nueva legislación que había sido plasmado en las Constituciones estatales, y, por consiguiente, estando sometido a la regla del *Check and Balances*<sup>3</sup> (2023, pp.657-658).

---

<sup>3</sup> El modelo de *Check and Balances* se basa en la separación de poderes que ideó Montesquieu a través de la cual se otorgaba el poder legislativo al Congreso de la Nación, el poder ejecutivo quedaba en manos del Presidente, mientras que el poder judicial reside en los jueces y tribunales. Además, a cada uno de ellos se le otorgaba un poder de veto sobre los otros dos poderes para así realizar una función de control sobre cada uno de ellos. Decía Madison en el *Federalist Paper* número XLVIII que “la única forma de hacer efectiva la separación de poderes es brindar a cada autoridad una jurisdicción parcial sobre las funciones de las otras, de modo tal que cada una de ellas tenga no sólo los “medios” sino también los “motivos” para evitar el abuso y la concentración de poder” (Tapia, 2022, p. 47).

### 2.1.1. El nacimiento del Gerrymandering: Elbridge Gerry of Massachussets.

El primer caso de gerrymandering se dió en 1812 de la mano del gobernador Elbridge Gerry de Massachussets, de donde acuñó su denominación. En concreto, lo que permitió con su firma el gobernador fue el redibujado de los distritos electorales del norte y del oeste del estado de tal forma que estos quedasen unidos para la elección de senadores estatales<sup>4</sup>. Lo que consiguió el gobernador Gerry fue restar escaños a estas zonas del estado, por lo que su partido se vería beneficiado de esta acción al no obtener habitualmente buenos resultados en los referidos distritos (Colton, 2017).

Figura 1: Representación satírica del primer gerrymandering conocida como “The Gerrymander”



Fuente: Stuart, G. (1812).

Sin embargo, no fue sino hasta los años 60 del siglo XX cuando la Corte Suprema de Estados Unidos comenzó a prestar atención a este concepto. Durante los 150 años desde el surgimiento del *gerrymandering* hasta su consideración por parte de la Corte Suprema en 1962, los jueces que la conformaron mostraron sus reservas a evaluar esta mala praxis

---

<sup>4</sup> No confundir los senadores por cada estado (senadores federales), con los senadores estatales. La sección tercera del artículo I de la Constitución de EEUU otorga a cada estado la representación en el Senado federal por dos senadores. Igualmente, de los 50 estados que componen el país, únicamente uno de ellos (Nebraska) no posee un sistema bicameral estatal, es decir, en los 49 estados restantes, la legislatura estatal la componen una Cámara de Representantes y un Senado. En este caso que se menciona anteriormente, los comicios referidos eran para la elección de los senadores estatales.

política (Colton, 2017; Kang, 2020, p.1400). Por consiguiente, el caso *Baker v. Carr* de 1962 se comentará en el presente apartado más adelante.

### 2.1.2. *Primeros pronunciamientos judiciales sobre la ISLT*

En 1820 el juez asociado Story de la Corte Suprema de EEUU, como consecuencia de una disposición constitucional del estado de Massachussets, esbozó por primera vez la ISLT. Concretamente, dicha disposición establecía que los representantes federales, así como los electores del *Electoral College* debían de ser elegidos en distritos uninominales. Desde su punto de vista, el *Elections Clause* era violado, pues se desposeía de poder a la legislatura del estado. En otras palabras, el juez Story argumentaba que la Constitución estatal absorbía el papel de la legislatura al establecerse en ella la normativa relativa a las elecciones federales, por lo que se desposeía a la legislatura de su papel constitucionalmente dispuesto en los *Elections Clauses*. Se considera este hecho la primera aparición a nivel judicial de la ISLT (Smith, 2022).

Sin embargo, al igual que sucedía a finales del siglo XVIII, durante el periodo *antebellum*<sup>5</sup> existía un consenso generalizado en cual las constituciones estatales podían limitar el papel de las legislaturas de los estados en su papel de elaborar las normas que regirían las elecciones federales (Weingartner, 2021; Smith, 2022). Apoyando esta idea proyectada por Smith, el autor señala numerosos ejemplos de Constituciones estatales que contienen esta normativa. Por poner un ejemplo, en 1842 se promulgó una enmienda a la Constitución del estado de Rhode Island en la cual se prescribía la obligatoriedad de realizar la elección de los representantes federales a través de urna y no *viva voce* (2022, p.506)<sup>6</sup>. Es decir, el autor deniega la existencia de cualquier referente histórico durante este periodo a la ISLT, pues se ve como las legislaturas estatales quedan relegadas en su deber constitucional de establecer la normativa electoral federal al quedar instituidas directamente en la Constitución estatal.

---

<sup>5</sup> Se conoce como periodo de *antebellum* a los años que transcurren entre 1812 y el comienzo de la Guerra Civil o Guerra de Secesión estadounidense en 1861.

<sup>6</sup> Entre otros, los estados que prescriben en sus constituciones normativa electoral federal son: Maryland (1810), Virginia (1830), Delaware (1831), Florida (1838), Iowa (1846), California (1850) y Oregon (1857).

Incluso, Smith destaca que los estados que se unieron a la Unión más adelante, ya incluían de por sí en sus textos constitucionales normativa referente a las elecciones federales. Destaca el caso del estado de Mississippi, pues en su Constitución de 1817 se especificaba ya el tiempo, forma y lugar para elegir a los representantes federales (Smith, 2022).

### 2.1.3. *Shiel v. Thayer (1860)*

En este punto, conviene destacar el primer “caso” en el que se trata de forma directa la aplicación o inaplicación de la ISLT. No obstante, no se trata de un caso propiamente dicho, pues se debate en el seno de la Cámara de Representantes y no en la Corte Suprema de EEUU.

Se trata de uno de los pocos casos relacionados con la aplicación de la ISLT en el cual dicha doctrina es invocada directamente por un candidato a ocupar un asiento en la Cámara de Representantes. En concreto, el estado de Oregon fue admitido en la Unión en 1859 y la Constitución del estado incluyó la celebración de elecciones para elegir a sus primeros representantes en junio de 1860 en uno de sus artículos. En esta convocatoria, el demócrata George Shiel fue electo. Posteriormente, y como mandata la Constitución federal, en noviembre de ese mismo año se volvieron a celebrar elecciones generales y Andrew Thayer obtuvo más votos, por lo que reclamó la nulidad de las elecciones del mes de junio, argumentando que la Constitución no tiene la capacidad de decidir cuándo se deben celebrar unas elecciones, sino que corresponde a la legislatura (Weingartner, 2022).

El comité electoral de la Cámara emitió una serie de conclusiones en las cuales se destacaba que en este caso la Constitución del estado había fijado la fecha electoral fuera del control de la legislatura estatal. No obstante, el *Elections Clause* otorga el poder de decisión sobre estas cuestiones electorales no solo a la legislatura estatal sino a la “*constituted authority of the State*” entre los que se encuentra la convención constitucional que aprobó la inclusión de la fecha electoral en el texto constitucional del estado (Weingartner, 2022, p.511). Por tanto, la comisión electoral encabezada por su *chairman* emitió un veredicto en el cual se otorgaba el asiento al Representante Shiel, electo en junio de 1860, y la Cámara de Representantes votó afirmativamente a este

veredicto. Por consiguiente, este hecho se ve como la primera vez que una institución de gobierno del país rechaza de plano la aplicación de la ISLT (Shapiro, 2022a, p.18).

#### 2.1.4. *Baldwin v. Trowbridge (1866)*

No obstante, es preciso matizar que de acuerdo con el Profesor Morley varios de estos casos ponen de manifiesto una verdadera aceptación de la teoría por parte del Congreso de Estados Unidos, incluso a pesar de haberse pronunciado en contra del candidato que se habría beneficiado de su aplicación (citado por Weingartner, 2022, p.213). Concretamente, el profesor destaca el caso *Baldwin v. Trowbridge*.

Se trata de un caso igualmente debatido dentro del seno de la Cámara de Representantes con la peculiaridad de encuadrarse cronológicamente dentro de la Guerra de Secesión estadounidense. En 1864, la legislatura estatal de Michigan aprobó una ley para flexibilizar el voto de los soldados de la Unión desplegados en otros estados para que estos pudiesen votar por correo. Sin embargo, la Constitución de Michigan requería que los votantes ejerciesen este derecho en persona (Shapiro, 2022b, p.6). Por tanto, Baldwin argumentó que la ley era inconstitucional y, por consiguiente, los votos emitidos a Trowbridge provenientes de los soldados desplegados no debían de ser contabilizados de acuerdo con la Constitución de Michigan (Weingartner, 2022, p.214).

No obstante, y tal y como señala Weingartner (2022), la mayoría de la Cámara presentó dos argumentos en defensa de Trowbridge. En primer lugar, justificó que no había conflicto entre la ley de voto de los soldados y la Constitución estatal. En segundo lugar, en virtud del *Elections Clause*, la Constitución estatal no podía limitar y sustituir a la legislatura. La minoría rechazó este último argumento, citando la decisión de la Cámara en el caso *Shiel v. Thayer*, la cual iba en la misma línea. Aunque la Cámara votó a favor del asiento de Trowbridge<sup>7</sup>, el debate en el pleno revela que muchos de los que votaron a favor del escaño de Trowbridge se opusieron a la teoría de la ISLT. El representante Dawes, presidente del Comité electoral anteriormente ya señalado, dijo que

---

<sup>7</sup> Cabe destacar que este caso será nuevamente mencionado más adelante con el debate suscitado en el caso *Arizona State Legislature v. Arizona Independent Redistricting Commission* de 2015, pues varios jueces de la Corte Suprema utilizan esta sentencia argumentando que existía un claro partidismo a favor de representante Trowbridge, pues pertenecía al partido que ostentaba la mayoría en la Cámara, en este caso, republicano (Smith, 2022).



había votado a favor de Trowbridge porque no veía ningún conflicto entre la ley estatal y la Constitución de Michigan, e hizo hincapié en que, si hubiese habido un conflicto, habría votado a favor de Baldwin y de la Constitución estatal. El propio Trowbridge argumentó que no había ningún conflicto. A la luz tanto del apoyo a un razonamiento alternativo, así como de la oposición a la ISLT, Baldwin sencillamente no demuestra que el Congreso abandonara su antigua aceptación del papel de las constituciones estatales en la regulación de las elecciones federales (Weingartner, 2022, p.214).

## **2.2. Desde 1897 hasta el final del siglo XX**

### *2.2.1. McPherson v. Blacker (1892)*

En 1892 tiene lugar el caso *McPherson v Blacker* que se da como consecuencia de la aprobación por parte de la legislatura estatal de Michigan de una ley que divide el estado en varios distritos congresionales uninominales. Esta ley establece que el ganador de cada distrito se convierte en un voto electoral, formando parte así del colegio electoral que elige al presidente de los Estados Unidos. A diferencia del sistema común en el que el candidato presidencial que recibe la mayoría de los votos en todo el estado se lleva todos los votos electorales asignados, Michigan adopta un enfoque diferente al implementar este sistema (Bohnhorst et al., 2022).

Como consecuencia de estos hechos, la Corte solo consideró si el propio *Elections Clause* imponía alguna restricción a la legislatura estatal, la cual había determinado que los *electoral voters* se elegirían a través de los distritos congresistas en lugar de a nivel estatal en su conjunto. La Corte menciona que el clausulado constitucional federal transmite el poder más amplio de determinación posible dejando en manos de la legislatura estatal la definición del método para designar a los *electoral voters* (Shapiro, 2022a, p.17). Sin embargo, a pesar de que el veredicto de la Corte parece aceptar la ISLT de forma explícita, matiza que la Constitución federal otorga el máximo poder a las legislaturas estatales, pero sí puede verse constreñida por disposiciones que se establezcan en la Constitución estatal. En concreto, la sentencia indica que “[t]he state’s legislative power is the supreme authority except, as limited by the constitution of the state” [el poder legislativo del estado es la autoridad suprema, excepto en lo limitado por la constitución del estado] (Shapiro, 2022a, p.17; Bohnhorst et al., 2022, p.100). Por ende, y a pesar de

un lenguaje ciertamente ambiguo en ciertos puntos, la Corte Suprema admite en parte la ISLT, aunque limita el poder de la legislatura con respecto a la Constitución estatal.

### 2.2.2. *Primeros pronunciamientos de la Corte Suprema sobre el gerrymandering*

Tal y como menciona Michael S. Kang (2020), a lo largo del siglo XIX el *gerrymandering* se sigue produciendo de forma exacerbada. En varios estados como Luisiana, Ohio, Oregon o Pensilvania pasan varias décadas durante las cuales las legislaturas estatales no redibujan los límites de los distritos, produciéndose grandes diferencias de población entre unos distritos y otros. Según el autor, hay dos razones principales detrás de estos hechos. En primer lugar, una clara división entre el norte y el sur del país, debido a que, en los estados norteros, los republicanos controlan las cámaras estatales de forma contundente, mientras que los demócratas hacen lo propio en el sur. Y, por otro lado, la inexistencia de legislación federal que acote y ponga límites a estas prácticas partidistas por parte de los dos grandes partidos (Kang, 2020).

No es hasta 1962 cuando por primera vez la Corte Suprema de Estados Unidos se atreve a pronunciarse sobre estas prácticas después de haber rechazado intervenir por más de un siglo. En *Baker v. Carr* la Corte se pronuncia sobre el mapa electoral de Tennessee el cual llevaba décadas sin ser modificado a pesar de los cambios en el censo del estado y de la existencia de una ley estatal que obligaba a realizar estos cambios cada década. Así mismo, los demandantes alegaban que esta situación violaba la *Equal Protection Clause* presente en la Decimocuarta Enmienda de la Constitución federal. La cuestión clave sobre las que se sustenta es si esta situación per se era justiciable o era únicamente un debate político en el cual la Corte (y el resto de las cortes y tribunales) no podían ni debían entrar (Cornell Law School, 2024). En anteriores pronunciamientos, tales como *Colegrove v. Green* o *Remmey v. Smith*, los jueces indicaron que el proceso de *redistricting* iba más allá de las competencias judiciales que tenían otorgadas constitucionalmente (Kang, 2020, p.1400).

A raíz de la iniciativa “*one person, one vote*” emanada de la Decimocuarta Enmienda, la Corte determinó que era discriminatorio que el 40% del censo de Tennessee eligiese a dos tercios de los representantes de la Cámara estatal, por lo que la sentencia confirma que el estado ha violado el derecho a la representación política igualitaria

emanada de la enmienda y, por tanto, debe dibujar los límites de los distritos de tal forma que en cada uno de ellos haya un número semejante de electores. De esta forma, la Corte Suprema de EEUU afirmó que la constitucionalidad de una ley estatal no era una cuestión política y, por lo tanto, era justiciable. En otras palabras, un tribunal federal podía escuchar el caso y decidir sobre él (Cornell Law School, 2024; Kang, 2020, p.1401).

Once años más tarde de este precedente sentado por la Corte Suprema, esta se tuvo que volver a pronunciar en el caso *White v. Regester* en 1973. El estado de Texas utilizaba distritos plurinominales para elegir a los miembros de su Cámara de Representantes, de esta forma se pretendía diluir el voto de la comunidad hispanoamericana y afroamericana, por lo que se violaba la protección otorgada por la Decimocuarta Enmienda y la *Voting Rights Act* o Ley del Derecho al Voto. Tal y como menciona el profesor Stephanopoulos, esta sentencia tuvo un impacto directo en la representatividad de las minorías étnicas del estado, pues la sustitución de los distritos plurinominales por distritos uninominales supuso la creación de 29 distritos en donde se acomodó a la población afroamericana e hispana (citado por Kang, 2020, pp.1403-1404).

Una apreciación extremadamente relevante que puntualiza el profesor Colton (2020) es el hecho de que estos primeros pronunciamientos relativos al *gerrymandering* que se producen durante estos años siempre hacen referencia a la discriminación racial y consecuentemente a la discriminación política que sufren los ciudadanos pertenecientes a varias minorías étnicas, pero nunca entran a valorar las consideraciones partidistas que tiene el *gerrymandering* que es la verdadera razón existente detrás de esta práctica antidemocrática. Los mejores ejemplos son los expuestos, pues el Partido Demócrata controlaba en aquel momento de forma total y absoluta la política en los estados de Tennessee y Texas, por lo que la práctica del *gerrymandering* les favorecía enormemente, sin recibir reprimiendo judicial alguno por esta razón, salvo por la discriminación generada como consecuencia de ella (Colton, 2020).

No es hasta 1986 con la sentencia *Davis v. Bandemer* cuando, por primera vez, la Corte Suprema de Estados Unidos aprecia que el *partisan gerrymandering* es verdaderamente cuestionable ante un tribunal, a pesar de que en su caso concreto declara constitucional el mapa en el cual se dividía en distritos el estado de Indiana (Colton, 2020, p.1313). Por tanto, *Bandemer* marcará un punto de inflexión crucial para entender hacia

donde ha puesto la mirada la Corte Suprema de EEUU en relación al *gerrymandering*, pues la utilización partidista de la herramienta que dispone las legislaturas estatales a la hora de dibujar los distintos mapas electorales es, a partir de este momento, objeto de discusión dentro de los tribunales. Sin embargo, esta decisión únicamente estará en vigor apenas 20 años, pues en 2004, y a raíz del caso *Vieth v. Jubelirer*, la mayoría de la Corte Suprema de EEUU anula la sentencia al entender que hubo una mala aplicación de la Constitución, pues los jueces entendieron que, bajo los preceptos constitucionales, únicamente deben ser juzgados y reprendidos, si procede, los casos de *racial gerrymandering*, y no el *partisan gerrymandering* como solicitaban los demandantes en *Davis v. Bandemer* (Shapiro, 2022a).

### 2.3. Cuadro – Resumen de los pronunciamientos judiciales

En aras de aportar una mayor claridad a todo lo expresado hasta ahora en este trabajo, se procede a exponer una tabla expositiva en la cual se incluyen las decisiones antes mencionadas de forma esquemática y con la información clave de cada una de ellas.

Tabla 1: Resumen de casos expuestos

Nombre	Aceptación/Rechazo de la ISLT o <i>Gerrymandering</i>	Órgano emisor	Observaciones
<i>Shiel v. Thayer</i> (1860)	Rechazo ISLT	Cámara de Representantes	Primera sentencia sobre la ISLT.
<i>Baldwin v. Trowbridge</i> (1866)	Rechazo ISLT	Cámara de Representantes	No existencia de conflicto entre norma federal y estatal.
<i>McPherson v. Blacker</i> (1892)	Aceptación parcial ISLT	Corte Suprema	La legislatura tiene poder supremo, pero puede ser limitado por la Constitución.

<i>Baker v. Carr (1962)</i>	Rechazo <i>gerrymandering</i>	Corte Suprema	Primer pronunciamiento de la Corte Suprema en la que ordena un redibujado de los distritos.
<i>White v. Regester (1973)</i>	Rechazo <i>gerrymandering</i>	Corte Suprema	Impacto directo en la representación de las minorías étnicas.
<i>Davis v. Bandemer (1986)</i>	Aceptación <i>gerrymandering</i>	Corte Suprema	A pesar de que se declara constitucional el mapa electoral estatal, se acepta por primera vez la tesis de <i>partisan gerrymandering</i> .
<i>Vieth v. Jubelirer (2004)</i>	“Aceptación” <i>gerrymandering</i>	Corte Suprema	Vuelta a la tesis pre-1986: únicamente es juzgable el <i>racial gerrymandering</i> .

*Fuente: Elaboración propia.*

## 2.4. Implicaciones políticas, electorales y sociales

En este apartado se analizan y describen las consecuencias de los distintos pronunciamientos que se han expuesto en los apartados anteriores, que han tenido un impacto a nivel social y político-electoral.

La aplicación de la ISLT tiene como consecuencia principal un uso abusivo de la potestad que la Constitución ha conferido a las legislaturas estatales para dibujar los distintos distritos congresionales, es decir, el propio *gerrymandering*. Como menciona Shotts (2002) en la mayoría de los estados de corte más conservador donde existen mapas *gerrymandered*, los legisladores estatales concentran a los votantes afroamericanos y latinos en uno o varios distritos congresionales para que, de esta forma, en dichos distritos se elijan a representantes progresistas (demócratas), dejando así el resto de los distritos existentes en el estado a representantes conservadores (republicanos). Incluso, según indica el profesor Stephanopoulos, cada vez más legislaturas republicanas incluyen a un mayor número de votantes pertenecientes a minorías étnicas en los distritos donde ya se eligen a representantes que pertenecen a la propia comunidad étnica. Por tanto, se produce una dilución de su poder de voto el cual podría servir para elegir a otro representante de

dicha minoría racial. Habitualmente, estas acciones suelen ser llevadas a cabo por las legislaturas estatales controladas por los republicanos (citado por Soffen, 2016).

Un ejemplo de esto se ve en las legislaturas de Virginia y Arizona, que eran controladas en el año 2016 por los republicanos. Sin embargo, en Arizona, al existir una comisión independiente, esta problemática se dio en muchísimo menos nivel que en comparación con otros estados del país (Soffen, 2016).

Lo que se puede desprender de esta idea es que el *racial gerrymandering* puede llegar a provocar una infrarrepresentación de las minorías raciales en la propia Cámara de Representantes, ya que las políticas que conducen a mapas racialmente trucados constriñen las posibilidades de que los integrantes de estas minorías puedan verdaderamente elegir a los representantes que ellos consideran que mejor les pueden representar en el Congreso nacional (Shotts, 2002).

Estos hechos conducen a que, además de la infra representatividad existente en el Congreso de Estados Unidos, los votantes no-blancos directamente no acudan a la cita con las urnas. Según un estudio del *Brennan Center for Justice*, existe una brecha en el porcentaje de participación electoral entre los votantes blancos y los que no solo son. En concreto, entre 2018 y 2022 esta brecha aumentó hasta el 5%, acentuándose más aun entre el votante blanco y el votante afrodescendiente, situándose en el 8% (Morris & Grange, 2024, p.8) Según este mismo estudio, esto supone que nueve millones de personas no ejercen su derecho al voto, debido a una falta de motivación para acudir a votar como consecuencia del propio sistema electoral y de cómo se diseñan los mapas electorales. Incluso, matiza el estudio, no solo se debe al gerrymandering, sino a la dificultad que existe para ciertas comunidades en varios estados de registrarse para votar y acudir a las urnas debido a las leyes electorales presentes en esos estados (Morris & Grange, 2024). Para este estudio, estos hechos afectan de forma seria y rotunda a la calidad del sistema político y a la representatividad de todas las comunidades políticas existentes en EEUU (Morris y Grange, 2024).

Por otra parte, el impacto de la aplicación de la ISLT a través del *gerrymandering* no solo tiene un impacto directo en la representatividad de las minorías étnicas, sino que también se dan una serie de implicaciones y consecuencias a nivel político y electoral. En

concreto, el *Center for American Progress* publicó un informe en el que se concluía que los distritos congresionales injustamente dibujados habían desplazado, de media, a 59 representantes en la Cámara de Representantes de Estados Unidos durante las elecciones de 2012, 2014 y 2016. Eso significa que, en cada cita electoral, 59 representantes que no habrían sido elegidos en función del apoyo de los votantes de todo el estado a su partido, ganaron de todos modos porque las líneas se trazaron a su favor, a menudo por sus aliados en el Partido Republicano o Demócrata (Tausanovitch, 2019, pár. 7). Poniendo estos datos en un contexto de más fácil comprensión, el cambio en 59 distritos congresionales (el 13,56% del total de la Cámara) supone la suma de todos los asientos asignados a los 22 estados más pequeños del país. Por ende, las consecuencias políticas y electorales de esta práctica abusiva se reflejan también en los resultados electorales de la Cámara de Representantes (Tausanovitch, 2019).

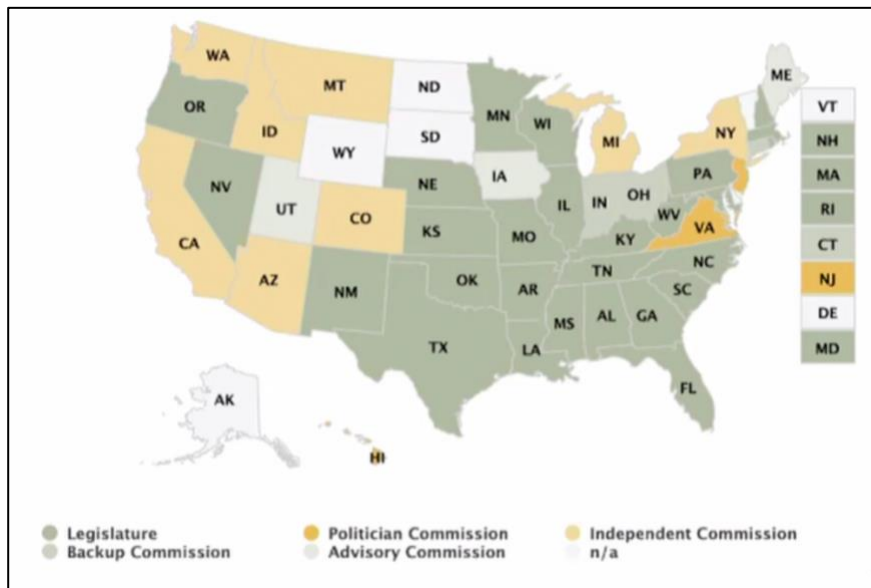
Estos hechos reflejan cómo afecta al juego de la democracia el *gerrymandering*, al observar como el 13,56% de los asientos de la Cámara de Representantes se encuentran, de facto, elegidos de forma previa a la celebración de las elecciones, ya que son los partidos políticos quienes, gracias al *gerrymandering*, logran este resultado. A pesar de que puede parecer un porcentaje bajo, recordemos que, actualmente, la Cámara de Representantes se encuentra dividida prácticamente al 50% entre republicanos y demócratas (221R-214D), por lo que un pequeño cambio en algún estado puede hacer que la mayoría pase de un partido a otro.

Tampoco no nos podemos olvidar de las implicaciones sociales que esta mala praxis acarrea.

En primer lugar, la calidad de la democracia estadounidense se ve dañada con el uso abusivo del *gerrymandering*. La opinión pública observa que el *gerrymandering* es, mayoritariamente, responsable, tanto de la manipulación del sistema, a través del aumento del número de distritos electorales no competitivos, como de los extremismos actuales presentes en los dos grandes partidos, generando, de esta forma, disfuncionalidades dentro del sistema democrático (Kennedy, 2017). Así mismo, el hecho de que se haya reducido el número de distritos congresionales que son competitivos entre ambos partidos, ha provocado una bajada en la participación electoral y un sentimiento de desapego hacia el sistema político vigente (Balce & Morse, 2023).

Esto ha reavivado los esfuerzos para reformar la manera en que los Estados gestionan la redistribución de distritos. Por ejemplo, diversos estados como Arizona, Colorado o Washington han establecido comisiones independientes las cuales tienen como misión la redistribución de los distritos congresionales de una forma autónoma, independiente y apartidista para así crear distritos competitivos y evitar los efectos no deseados que provoca el *gerrymandering* (Kennedy, 2017; Green, 2021).

*Figura 2: Mapa sobre el estatus actual por estados del proceso de redistricting.*



*Fuente: Green, R. (2021). Redistricting: An Academic and Legal Perspective.*

Como se puede apreciar en el mapa, en la mayoría de los estados que conforman la federación, es la legislatura estatal la que tiene el monopolio de la elaboración de los distritos congresionales. Si bien es cierto, varios estados han modificado la normativa estatal para que sea una comisión independiente la que lo lleve a cabo. Sin embargo, estados en los cuales la representación de minorías se ha visto seriamente afectada como consecuencia del *gerrymandering*, tales como Alabama o Luisiana<sup>8</sup>, vemos como es la legislatura la que elabora los mapas de los distritos congresionales

<sup>8</sup> Estos estados serán objeto de estudio en el apartado de análisis de este trabajo.



Las implicaciones del *gerrymandering* afectan a las esferas social, política y electoral tal y como se ha podido ver. Está claro que esta práctica abusiva sustancia importantes afecciones a los propios resultados electorales que se desprenden de aquellos distritos específicamente dibujados a favor de un partido u otro, lo que ha podido provocar que el control de la Cámara de Representantes a lo largo de los años haya podido ser distinto a aquel que hubiese emanado de las urnas de no existir esta práctica. Sin embargo, y tal como señalan varios autores, la consecuencia más grave y que tiene implicaciones sociopolíticas más relevantes es el hecho de que esta práctica consigue que el valor del voto de los ciudadanos y, especialmente, de ciudadanos pertenecientes a minorías étnicas, tenga un peso inferior que el resto de los ciudadanos que viven en estados con mapas justos y no *gerrymandered*, generando un clima de desafección y desconfianza hacia el sistema político y la democracia estadounidense (Caughey et al., 2017).

### 3. OBJETIVOS Y PREGUNTAS

La pregunta sobre la que se articulará este TFG es: ¿cuáles son las implicaciones que conllevan las diferentes decisiones judiciales sobre la ISLT y el *gerrymandering* en los estados seleccionados y qué impacto podrían tener de cara a las tendencias electorales de las próximas elecciones de 2024?

Esta presunta se concreta en los siguientes objetivos:

Describir de forma cronológica los precedentes judiciales más relevantes en relación con la ISLT y el *gerrymandering* para, posteriormente establecer cuáles son las implicaciones políticas, electorales y sociales que se han dado. Resaltar las sentencias de la Corte Suprema del año 2000 en adelante, al ser estas la base judicial más próxima en el tiempo y sobre la que se basa la sentencia de 2023 *Moore v. Harper*.

Analizar los impactos a nivel social, político y electoral de diversas sentencias judiciales en varios estados del país para, de esta forma, explorar las posibles repercusiones que estas tendrán en los resultados electorales de las elecciones de 2024 mediante el análisis de las tendencias electorales existentes.

Por consiguiente, el objetivo de este trabajo es, mediante el análisis de las decisiones judiciales existentes, así como las implicaciones sociales, políticas y electorales de estas mismas, observar qué tendencias se pueden dar de cara a la elección de los miembros de la Cámara de Representantes en cada uno de los estados seleccionados.

#### 4. METODOLOGÍA

En primer lugar, se llevará a cabo un análisis crítico de las distintas decisiones judiciales que ponen de manifiesto la problemática habida con la ISLT y su relación con el *gerrymandering*. Para ello, el trabajo se basará en una revisión bibliográfica de distintos autores y expertos en la materia. Tras ello, se analizarán las implicaciones políticas, electorales y sociales a través de datos y estadísticas procedentes de fuentes como el US Census Bureau, el centro estadístico electoral Our Campaigns, The Cook Political Report, Dave's Redistricting o The New York Times y otras fuentes periodísticas de relevancia a nivel nacional y estatal.

Los estados y las sentencias judiciales objeto de estudio y análisis en este trabajo serán los siguientes:

1. Alabama: *Allen v. Milligan*
2. Carolina del Norte: *Moore v. Harper*
3. Luisiana: *Robinson v. Ardoin* o *Robinson v. Landry*.
4. Nueva York: *Hoffmann v. New York State Ind. Redistricting Commission*.

La elección de estos estados se debe a criterios de actualidad y de interés y relevancia electoral para estas próximas elecciones de 2024, pues son estados en los que la sentencia *Moore v. Harper* y las distintas sentencias que han tenido un impacto directo en las cuestiones políticas, sociales y electorales del estado, pueden marcar una significativa diferencia en los resultados electorales de 2024. Así mismo, se tratan de todos los casos en los que el *gerrymandering* está presente, ya que en el momento que se realiza este TFG no existen más estados en circunstancias similares a los aquí mencionados y, además, los diferentes casos de *gerrymandering* presente en cada uno de ellos son comparados en aras de resaltar las diferencias y similitudes existentes.

Se implementará una metodología fundamentalmente cuantitativa al basarse en datos numéricos para conocer la realidad presente en cada estado, que se combinará con un análisis cualitativo para la comprensión de las decisiones judiciales presentadas a lo largo del presente TFG.

Las principales fuentes cuantitativas serán: el US Census Bureau en el cual se recopilan una enorme cantidad de información sobre la población estadounidense. Entre otros, se aportan datos relativos al porcentaje de ciudadanos pertenecientes a minorías étnicas, afiliación política.... Igualmente, será necesario utilizar otras fuentes más especializadas en temas electorales. Para ello, es importante resaltar los datos aportados por el *The Cook Partisan Voting Index* (en adelante, PVI). Se trata de un informe elaborado por *The Cook Political Report* con gran rigurosidad en el cual se analiza con detalle el grado de fuerza de los dos grandes partidos políticos de EEUU en un distrito congresual o estado. Este grado de partidismo se indica como la inclinación hacia el Partido Republicano o el Partido Demócrata, en comparación con la nación en su conjunto, sobre la base de como votó ese distrito o estado en las dos elecciones presidenciales anteriores. Así mismo, se utilizarán los resultados de anteriores citas electorales (2020 y 2022) provenientes de *The New York Times* y *Our Campaigns* para ayudar a comprender los cambios que los mapas electorales pueden sufrir teniendo en cuenta encuestas electorales más recientes que se hayan realizado en los distritos que se pretendan analizar.

Antes de realizar el análisis pormenorizado de cada uno de los estados mencionados, en primer lugar, se expondrán varias sentencias de la Corte Suprema de EEUU que han marcado la jurisprudencia más moderna y actual para, posteriormente, pasar al análisis detallado de los estados seleccionados. En esta segunda parte, se comenzará con una exposición del caso que atañe a ese estado para, a continuación, señalar las medidas y/o decisiones judiciales llevadas a cabo. Con esta primera parte realizada, el subapartado continuará con el análisis de las posibles consecuencias sociales, políticas y electorales que estos hechos puedan tener en el estado de cara a las elecciones de 2024.

## 5. ANÁLISIS

El culmen de la ISLT y del *gerrymandering* se produce en los últimos 20 años. Es a partir de este momento donde convergen definitivamente estos dos conceptos que se han venido tratando de forma ciertamente diferenciada.

### 5.1. **Bush v. Palm Beach County Canvassing Board o Bush I (2000)**

Las elecciones presidenciales del año 2000 estuvieron extremadamente reñidas, tanto es así que los votos electorales de Florida resultaron clave para decantar la balanza a favor del candidato republicano George W. Bush. Como consecuencia de este hecho, se sucedieron una serie de reclamaciones judiciales por parte de ambos candidatos presidenciales en aras de favorecer sus intereses electorales en dicho estado (Shapiro, 2022a).

Concretamente, Al Gore, candidato demócrata, solicitó a la Corte Suprema de Florida que se realizase un recuento manual en cuatro condados del estado como consecuencia de la estrechez entre ambos candidatos en dicho recuento y, por tanto, la ampliación del plazo para declarar los resultados finales. La Corte Suprema accedió a esta demanda y los plazos se ampliaron. Como consecuencia de este hecho, George W. Bush apeló a la Corte Suprema de EEUU utilizando, por primera vez por un candidato a presidente, la aplicación *estricta sensu* de la ISLT (Shapiro, 2022a).

El presidente Bush argumentó, entre otros, que la Corte Suprema de Florida se había inmiscuido indebidamente en la autoridad que el *Elections Clause* otorga a las legislaturas estatales (Shapiro, 2022a, p.21). Es más, se apela a una ISLT aplicada al extremo, pues se argumenta en la demanda a la Corte Suprema que la Constitución deja exclusivamente en manos del poder legislativo la definición del método para llevar a cabo el objetivo de designar a los electores (Shapiro, 2022a, p.22).

A pesar de la claridad con la que Bush presenta la justificación para la aplicación de la ISLT en el caso de Florida, la Corte Suprema rechazó responder a las peticiones del candidato republicano y remite de nuevo el caso a la Corte Suprema de Florida para que pueda aclarar la forma en la que decidió ampliar los plazos de recuento y, por ende, la

forma en la que el estado elegiría a sus electores para el Colegio Electoral. En concreto, la Corte Suprema federal valoró en su remisión a la Corte Suprema estatal si esta creía que su decisión violaba la Carta Magna del país, y, concretamente, el *Elections Clause*, pues estaba ejerciendo una competencia que, desde una perspectiva de interpretación literal de la Constitución (es decir, la ISLT), la capacidad de modificar la forma en la que un estado designa a sus electores del Colegio Electoral es mediante su legislatura estatal, sin intervención de ningún otro poder y/o cargo público (*Bush v. Palm Beach County Canvassing Board*, 2000).

## **5.2. Bush v. Gore o Bush II (2000)**

A pesar de esta petición por parte de la Corte Suprema de EEUU a la Corte Suprema de Florida, muy poco después de estos hechos, la primera ha de pronunciarse en la demanda presentada por el presidente Bush contra la decisión de prolongar los periodos de recuento de los votos. La justificación de la demanda se sustenta en dos argumentos: (i) vulneración de la ya anteriormente referida *Equal Protection Clause* de la 14ª Enmienda y (ii) la violación del *Elections Clause* en aplicación directa de la ISLT, pues sostenía a través de este clausulado que la Corte Suprema del estado no podía ampliar los plazos de escrutinio al ser esto competencia exclusiva de la legislatura estatal cuya legitimación emana directamente de la Constitución federal (Coenen, 2022).

Cabe destacar que la sentencia acabó decantándose a favor del candidato republicano, aunque la mayoría de los jueces de la Corte Suprema que se manifestaron a favor de estos argumentos lo hicieron a través del *Equal Protection Clause*. Sin embargo, de los cinco jueces que votaron a favor del candidato republicano, tres de ellos se mostraron favorables, además, de la aplicación del *Elections Clause*, tal y como proponía el presidente George W. Bush. Estos tres jueces argumentaron que la realidad es que la Corte Suprema de Florida había creado de facto “una nueva ley” al haber ampliado el plazo de escrutinio. Por tanto, lo que se está viendo es que la Corte estatal asume un papel que, tanto por la legislación de Florida, como por el *Elections Clause*, corresponde única y exclusivamente a la legislatura estatal (Shapiro, 2022a)

Estos tres jueces van más allá y prescriben que incluso la legislatura estatal tiene la potestad para designar ella misma, por sí sola, a los electores del Colegio Electoral, sin necesidad de atender a los resultados electorales (Bush v. Gore, 2000, p.105).

Es decir, la interpretación de la ISLT llevada a este punto supone, en palabras de los jueces de la Corte Suprema, la capacidad de la legislatura estatal de seleccionar a los electores independientemente del resultado electoral que salga de las urnas, pues se le otorga una capacidad plena. Supone un cambio radical en la forma de interpretación de esta teoría por parte de la Corte Suprema, debido a que la aplica de forma radical mediante una interpretación literal del clausulado constitucional.

### **5.3. Arizona State Legislature v. Arizona Independent Redistricting Commission (2015)**

Quince años más tarde de la sentencia Bush II, la cual cambió el curso de la historia del país por la elección de George W. Bush como presidente, llega a la Corte Suprema de Estados Unidos la primera sentencia donde verdaderamente convergen el *gerrymandering* y la ISLT.

A través de una iniciativa popular, los ciudadanos del estado de Arizona votaron a favor de crear una comisión independiente para la creación de mapas electorales libres de cualquier tipo de *gerrymandering*. Se pretende desposeer a la legislatura de Arizona de su potestad constitucional para crear los mapas electorales y otorgársela a una comisión independiente (en adelante, AIRC por sus siglas en inglés de *Arizona Independent Redistricting Commission*). La creación de la AIRC se realizó mediante la inclusión de una enmienda en la Constitución de Arizona. Cabe destacar que esta comisión estaría compuesta por cinco miembros los cuales serían designados a través de la legislatura estatal y el poder judicial del estado, pero nunca a través de la elección directa por parte de los ciudadanos (Diggs, 2017, p.365).

A raíz de esta modificación constitucional, la legislatura de Arizona presentó una demanda contra esta decisión bajo la premisa de haber violado el *Elections Clause*, pues se estaba desposeyendo a la legislatura estatal de las funciones que la Constitución de Estados Unidos le había otorgado únicamente a ella (Harvard Law Review, 2015).

La Corte federal del distrito de Arizona argumentó en primera instancia que la interpretación que se debía hacer del *Elections Clause* no podía ser restrictiva, sino abierta y amplia. En otras palabras, cuando la Constitución otorga a las legislaturas estatales la capacidad de regular las elecciones federales no se puede referir únicamente a este órgano en exclusiva, sino al proceso legislativo en su conjunto que cada estado establezca para sí mismo. En este caso, la Constitución de Arizona reconoce la capacidad legislativa a los ciudadanos a través de iniciativas populares votadas en referéndum, por lo que, si los ciudadanos deciden otorgar la capacidad de *redistricting* a una comisión independiente, esta decisión es válida y perfectamente constitucional (Diggs, 2017).

Igualmente, la opinión de la mayoría de los jueces de la Corte Suprema manifestó su apoyo a la primera sentencia antes mencionada. Confirmaron la visión amplia del concepto “legislatura” contenido en el *Elections Clause*, entendido este como el conjunto de los procesos legislativos que se deben de suceder para desembocar a una nueva ley. Se trata de la visión totalmente opuesta que la ISLT intenta justificar, dado que esta teoría aplica una visión restrictiva del *Elections Clause* mediante la cual la legislatura es la única que tiene esta potestad otorgada por la Constitución del país. De igual modo, la Corte Suprema valora esta sentencia a través de la perspectiva de un verdadero *partisan gerrymandering*. Arizona era uno de los estados que más problemas tenía en relación con el *gerrymandering*, por lo que la creación de la AIRC, en palabras de la jueza Ginsburg suponía acabar y poner remedio a esta problemática (Diggs, 2017).

Por tanto, esta sentencia establece un precedente importantísimo, dado que por primera vez la Corte Suprema afirma la constitucionalidad de la autoridad de los votantes para arrebatarse a la legislatura estatal la autoridad que le otorga la Constitución y otorgársela a otro órgano no elegido, pues así ha surgido de un proceso legislativo válido según las propias normas del estado. Por ende, la corte desestima la aplicación de la ISLT con respecto al *gerrymandering* (Gartner, 2019).

#### **5.4. Moore v. Harper (2023)**

Por último, se muestra última y más relevante sentencia de todas las explicadas. Esto no solo se debe a su proximidad en el tiempo, sino también a la conclusión que llegan los

jueces de la Corte Suprema, dado que desestiman la aplicación de la versión más radical y vigorosa de la ISLT en relación con el *gerrymandering*.

Como consecuencia del nuevo censo del año 2020, la legislatura del estado de Carolina del Norte aprobó un nuevo mapa electoral en el cual se dibujaban las líneas de los distritos uninominales para la elección de los miembros de la Cámara de Representantes federal. Dicho mapa estaba absolutamente *gerrymandered* por el partido republicano, pues controlaban la mayoría de la legislatura estatal. A raíz de estos hechos, una agrupación de votantes demandó ante los tribunales del estado a la legislatura estatal basándose en una vulneración de la Constitución estatal. En primera instancia, este caso fue rechazado en base a una no judicialización de cuestiones políticas (Cooper, 2023).

No obstante, este caso fue elevado a la Corte Suprema estatal y declaró nulo el mapa por violar cuatro cláusulas de la Constitución de Carolina del Norte. Ordenó a la legislatura que volviese a dibujar los mapas para su posterior verificación judicial. Dichos mapas volvieron a ser tumbados y la Corte Suprema se vio en la obligación de presentar ella unos mapas para las inminentes elecciones *midterms* de 2022. En consecuencia, la legislatura estatal elevó el caso a la Corte Suprema federal indicando que la verificación y/o adopción de los mapas electorales por parte de la legislatura estatal anulaba a la legislatura y se vulneraba el *Elections Clause*, pues únicamente esta última puede dibujar y aprobar los mapas electorales en virtud de lo dispuesto en la Constitución estadounidense (Kafker & Jacobs, 2023).

La opinión de la mayoría de los jueces supone el rechazo por parte de la Corte Suprema de EEUU a la ISLT, pues la sentencia *Moore v. Harper* se opone a la aplicación de la ISLT la cual iría, tal y como dice el propio veredicto, en contra de los principios más básicos de la constitución republicana. Los jueces recuperaron pensamientos de los *framers* en el siglo XVIII y XIX alegando que las legislaturas estatales son creaciones de las constituciones estatales y no se puede ser superior jerárquicamente a quien te creó. La Corte Suprema respondió afirmando que la Corte Suprema está capacitada para regular ella misma estos hechos de ser necesario (Kafker & Jacobs, 2023).

No obstante, a pesar del rechazo a la aplicación de la ISLT para justificar el dibujado de unos mapas electorales absolutamente *gerrymandered*, la opinión de la mayoría de los



jueces de la Corte Suprema matiza que el poder de los tribunales estatales tampoco es absoluto. Para ello recuerda el precedente establecido en *Bush v. Gore* en donde se limitó la actuación de la Corte Suprema de Florida (Kafker & Jacobs, 2023, p.12).

En conclusión, esta sentencia resume a la perfección la posición actual de la Corte Suprema en referencia a la ISLT y el *gerrymandering*. Rechaza la aplicación más literal y radical del *Elections Clause* como justificación a un poder absoluto por parte de la legislatura estatal sin posibilidad de revisión de los tribunales a través de la cual se puedan dictar mapas electorales que representen una clara intención de aventajar al partido que ostenta la mayoría en dicha cámara. Es decir, la Corte rechaza la ISLT y el intento a través de ella de permitir el *partisan gerrymandering*.

## 5.5. Análisis de los estados

### 5.5.1. Alabama

El primero de los estados que se van a analizar en este trabajo es el estado sureño de Alabama. En concreto, la cuestión sobre la que subyace este caso de *redistricting* forzado por los tribunales se debe a la creación de un segundo distrito electoral de mayoría racial afroestadounidense. Es decir, se ha pretendido por parte de los tribunales otorgar un distrito electoral más a la abundante población afroamericana del estado. No obstante, tanto la legislatura estatal como la propia gobernadora republicana de Alabama, Kay Ivey, han rechazado durante los años 2022 y 2023 esta posibilidad, alegando que la comunidad afroestadounidense estaba bien representada en el único distrito electoral que dicha mayoría étnica poseía a lo largo del denominado “*black belt*” (De Voghe & Shouten, 2023).

Los demandantes abordan este caso centrándose en la Sección 2 de la *Voting Rights Act*, que busca prevenir la dilución del voto de las minorías. Se presenta la demanda contra

---

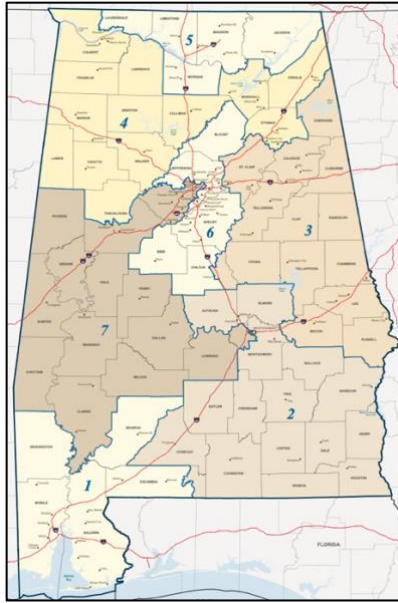
<sup>9</sup> El “*Black Belt*” es una región del estado de Alabama situada en la zona centro-sur del estado y que se extiende por todo el ancho del mismo. Está caracterizada por tener un suelo de un tono negrizco. En el siglo XIX, el término adquirió una nueva connotación cuando la región experimentó un crecimiento impulsado por la agricultura de plantaciones de algodón, en las cuales los trabajadores eran principalmente afroamericanos esclavizados. Después de la Guerra Civil estadounidense, muchos esclavos liberados permanecieron en la zona como aparceros y arrendatarios, y aún hoy en día representan la mayoría de la población en varios de estos condados (US Census Bureau, 2020).

el mapa electoral de Alabama, argumentando que el diseño actual, con solo un distrito mayoritariamente negro, viola esta ley al fragmentar el voto afroamericano en varios distritos congresionales y concentrar el mismo en otro distrito concreto para limitar su influencia (Khanna, 2023).

Además, defienden que desde 1992 Alabama solo ha tenido un distrito de mayoría negra, lo que debe considerarse un problema debido al llamado fenómeno del “voto racialmente polarizado”. Este fenómeno supone que cuando la población afrodescendiente y la población blanca votan de forma tan opuesta, por diferentes partidos y diferentes tipos de candidatos, y a su vez no se proporciona un distrito mayoritario, o algo cercano a un distrito mayoritario, la mayoría blanca derrotará sistemáticamente al candidato preferido por la población afroamericana. Y este fenómeno, argumentan los demandantes, se encuentra totalmente presente y de forma reiterada en el estado (Khanna, 2023). Por tanto, los votantes afroamericanos argumentan merecer un segundo distrito donde tengan la oportunidad de elegir a sus candidatos preferidos, ya que, además, a pesar de que la población afroestadounidense de Alabama supone el 28% del total, solo tienen representación en el 14% de los distritos, lo que supone un desequilibrio (Khanna, 2023).

La Corte Suprema de Estados Unidos ha rechazado (por segunda vez) en la sentencia *Allen v. Milligan* de octubre de 2023 el mapa presentado por la legislatura estatal de Alabama y que fue ratificado por su gobernadora, argumentando que violaba la *Voting Rights Act* y la Decimoquinta enmienda de la Constitución de Estados Unidos. Por tanto, la Corte Suprema da la razón a los demandantes. Dicha sentencia ha sido posible gracias al voto a favor de los tres jueces liberales de la Corte a los que se han sumado dos jueces conservadores más. Los jueces han apreciado que “*the State enacted a map that the State readily admits does not provide the remedy we said federal law requires*” [el Estado aprobó un mapa que admite fácilmente que no proporciona el correctivo que, según nosotros, exige la ley federal] (Allen v. Milligan, 2023). En cambio, el fiscal general del estado, también republicano, defendió la inclusión de un único distrito electoral de mayoría afroestadounidense bajo el argumento de mantener unida a una única comunidad política bajo el mismo representante (De Voghe & Shouten, 2023).

*Figura 3: Mapa por distritos congresionales del estado de Alabama en 2022.*



*Fuente: U.S. Census Bureau (2022).*

Como se puede apreciar en el mapa, Alabama se divide en siete distritos electorales, de los cuales solo el séptimo tiene una mayoría de ciudadanos afrodescendientes. Concretamente, el 57,1% de los habitantes del distrito son afroestadounidenses. El resto de los distritos, la etnia blanca es la dominante (US Census Bureau, 2020).

*Figura 4: Mapa de los resultados electorales por distritos congresionales en las elecciones generales de 2022 en Alabama.*

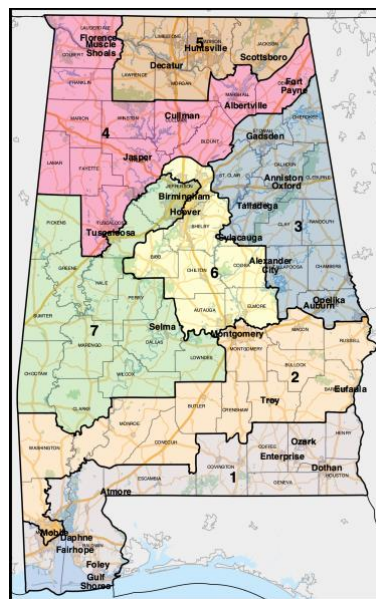


*Fuente: The New York Times (2022).*

En el caso del estado de Alabama, el único distrito que votó por un representante demócrata fue el distrito AL-07<sup>10</sup> con un 63,5% de los votos (The New York Times, 2022). Es decir, el distrito de mayoría racial afrodescendiente votó claramente por el Partido Demócrata, mientras que el resto de los distritos de mayoría blanca se decantaron por los diferentes candidatos republicanos. Además, a este factor ha de sumársele que, en las mismas elecciones de 2022, el 93% de la población afrodescendiente de Estados Unidos votó al Partido Demócrata, siendo el grupo étnico que mayor apoyo hace a dicho partido (Pew Research Center, 2023).

No obstante, como ya se ha reiterado, los mapas anteriormente expuestos han quedado anulados y los tribunales seleccionaron ellos mismos el mapa que ha servir para las próximas elecciones del año 2024. En otras palabras, debido a la nulidad del mapa del año 2022, los tribunales del estado se han visto obligados a dibujar un mapa que cumpliese con los requisitos de la *Voting Rights Act* y de la propia Constitución estadounidense. El mapa ha quedado dibujado de la siguiente forma:

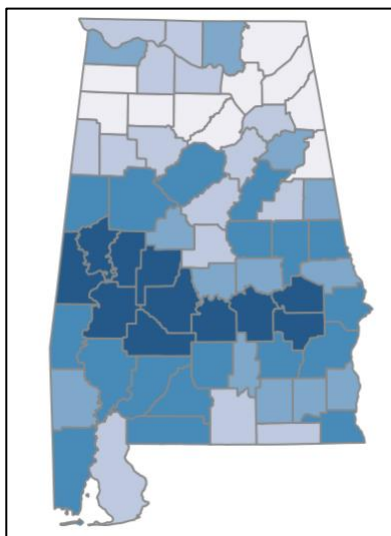
*Figura 5: Nuevo mapa de los distritos electorales de Alabama para las elecciones de 2024.*



*Fuente: Politico (2023).*

<sup>10</sup> Para referirse a los distritos congresionales, se utiliza las siglas del estado (en este caso, Alabama (AL)) seguido del número asignado a dicho distrito.

*Figura 6: Mapa de Alabama por condados con el porcentaje de población afroamericana presente en cada uno de ellos.*

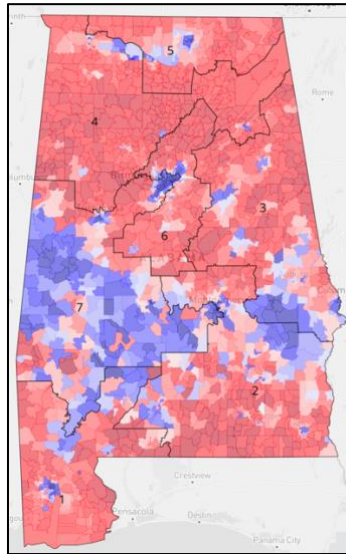


*Fuente: US Census Bureau (2020).*

La Figura 4 representa los nuevos límites de los siete distritos congresionales de Alabama dibujados por los tribunales estatales como consecuencia de la sentencia *Allen v. Milligan* que declaraba ilegal el mapa electoral previo de 2022. En relación con este aspecto, el hecho que hay que destacar de este nuevo mapa es la creación de un nuevo distrito de mayoría afroamericana. Por tanto, a AL-07 se le suma AL-02, también de mayoría afroestadounidense. En este último distrito, el 49% de los ciudadanos con derecho a voto son de etnia afrodescendiente (Montellaro & Fernández, 2023) al verse el estado forzado a dibujar un segundo distrito de mayoría afroamericana.

La pregunta que hemos de realizar en este punto es a qué partido puede beneficiar de cara a las elecciones legislativas de 2024 esta modificación del mapa electoral del estado de Alabama. Para resolver esta pregunta, es necesario, en primer lugar, observar la Figura 5. En dicho mapa se puede apreciar perfectamente lo que se conoce como el “*black belt*” o el cinturón negro. Allí se concentra la mayoría de la población afroestadounidense del estado. Igualmente, como puede observarse, si se sobrepusiesen ambos mapas, podemos apreciar que los distritos de mayoría afroestadounidenses se corresponden con el cinturón negro. Por ende, el partidismo que posea la población negra de dicho cinturón será clave para valorar los posibles escenarios electorales que se puedan dar en ambos distritos.

*Figura 7: Mapa de los resultados electorales en las elecciones de 2022 a la Cámara de Representantes en Alabama.*

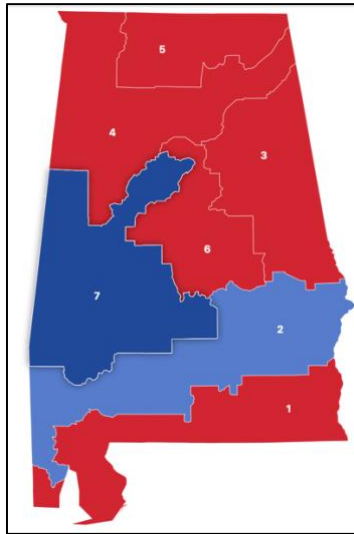


*Fuente: Dave's Redistricting (2022).*

Este último mapa representa los resultados electorales de las últimas elecciones a la Cámara de Representantes de Estados Unidos en 2022 en Alabama. Haciendo una comparación entre este mapa y aquel relativo a la población afroamericana, podemos comprobar que existe una correlación entre los condados con mayor porcentaje de población negra y aquellos en los que el Partido Demócrata obtuvo mayor apoyo electoral. A este factor, se le ha de sumar que, tal y como recoge el informe del Pew Research Center, el 93% de la población afroestadounidense con edad legal para votar lo hace al Partido Demócrata (2022).

De acuerdo con las últimas encuestas y predicciones del *The Cook Political Report*, el distrito número dos, es decir, el nuevo distrito de mayoría afroestadounidense, está calificado como “*Likely Democrat*” lo que supone que, bajo las previsiones actuales y teniendo en cuenta los datos estadísticos de los votantes de dicho distrito, existe una probabilidad considerablemente alta de que el candidato demócrata que se presente en dicho distrito congresional gane el escaño (The Cook Political Report, 2024). Igualmente, el *The Cook Political Report* señala que, teniendo en cuenta los límites actuales del distrito en 2024, si se trasladase este a las elecciones presidenciales de 2020, Joe Biden hubiese ganado en el distrito con un margen del 12,4% de los votos sobre Donald Trump, lo que evidencia un claro favoritismo del electorado hacia el Partido Demócrata (2024).

*Figura 8: Mapa de Alabama por distritos congresionales de las tendencias electorales para las elecciones a la Cámara de Representantes de 2024.*



*Fuente: elaboración propia a partir de The Cook Political Report y Dave's Redistricting (2024).*

Por tanto, en base a los datos aportados por *The Cook Political Review* mencionados anteriormente y en base a lo que marcan sus tendencias, el mapa por distritos congresionales de Alabama podría arrojar unos resultados como los que se muestran en la imagen anterior. De continuar estas tendencias y, sobre todo, teniendo en cuenta el factor racial y su clara proximidad al Partido Demócrata, la delegación del estado de Alabama en la Cámara de Representantes a partir de las elecciones de 2024 podría estar compuesta por cinco representantes republicanos y dos congresistas demócratas (5R-2D).

### *5.5.2. Carolina del Norte*

Carolina del Norte es uno de los estados más relevantes para este trabajo, pues la tan mencionada y relevante sentencia *Moore v. Harper* versa sobre los mapas congresionales *gerrymandered* a favor del Partido Republicano.

Recopilando nuevamente y de forma sucinta lo que ya se ha comentado en el primer subapartado, cabe recordar que la legislatura estatal aprobó un nuevo mapa electoral en 2021 a raíz del nuevo censo federal de 2020 que otorgaba a Carolina del Norte un

representante más, pasando de 13 a 14 congresistas. Dicho mapa se encontraba completamente *gerrymandered* a favor del Partido Republicano (Kafker & Jacobs, 2023).

Por consiguiente, agrupaciones de votantes demandaron ante los tribunales del estado a la legislatura estatal por vulnerar la Constitución estatal al crear mapas injustos y que favorecían, según ellos, de forma clara a los candidatos republicanos. Además de ser, según los demandantes, un caso de *partisan gerrymandering*, también era un caso de *racial gerrymandering*, debido a que la legislatura creó el nuevo mapa electoral con unas consecuencias devastadoras en términos de representatividad de las minorías afroamericanas presentes en el estado, pues dicha población sería incapaz de elegir a los candidatos que ellos desearan (Feng, 2023).

La Corte Suprema de Carolina del Norte dio la razón a las agrupaciones de electores bajo la premisa de tratarse de un caso de *partisan gerrymandering*. No obstante, la legislatura estatal apeló a la Corte Suprema federal utilizando de argumento base y más maximalista de la ISLT de modo que, de acuerdo con este argumento, los tribunales no deberían de juzgar los mapas surgidos de las legislaturas estatales, pues los *Elections Clause* otorgan en exclusividad a dichas legislaturas esta potestad (Harvard Law Review, 2023).

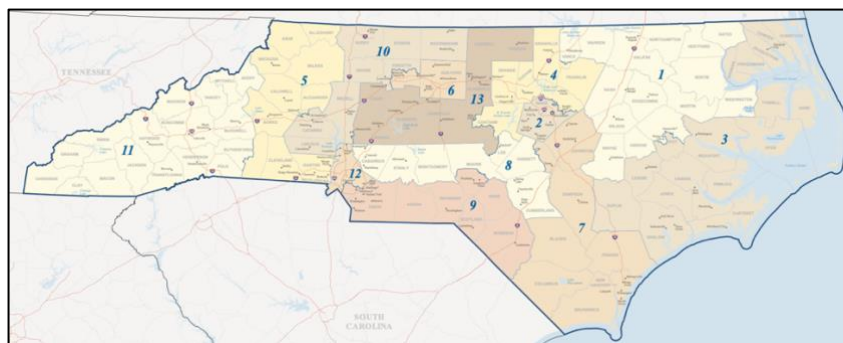
Como consecuencia de esta apelación, las agrupaciones de votantes demandantes se posicionaron absolutamente en contra de este argumento. Según estos últimos, la aceptación de esta teoría supondría la quiebra de los principios del *check and balances* (Common Cause, 2023). De la misma forma, la aplicación de la ISLT supondría una grave derrota para los votantes y, en concreto, para las minorías raciales, ya que, desde ese momento, se daría todo el poder a los dos grandes partidos políticos del país para crear los mapas electorales que ellos desearan si tienen la mayoría en las legislaturas estatales, así como podrían constreñir la capacidad de voto de dichas minorías mediante la modificación de las leyes que garantizan un acceso fácil al voto (Common Cause, 2023). Incluso, argumentan los demandantes, podría producirse hechos como la anulación de resultados electorales o la anulación de mapas creados por comisiones independientes (véase el caso mencionado de Arizona) (Common Cause, 2023).



Finalmente, la Corte Suprema federal confirmó la sentencia de la Corte Suprema estatal dictaminando que aquellas demandas por *partisan gerrymandering* eran completamente juzgables a los ojos de la Constitución y que, por tanto, no cabía dentro de ella la teoría maximalista de la ISLT. Los tribunales pueden revisar los mapas electorales surgidos de las legislaturas estatales a pesar de que el *Elections Clause* otorgue en exclusividad la competencia de dibujar dichos mapas a las legislaturas (Moore v. Harper, 2023; Harvard Law Review, 2023).

La implicación directa que tuvo la sentencia de la Corte Suprema de Carolina del Norte fue la creación de un nuevo mapa congresional para el estado. La particularidad de este estado fue que dicho mapa fue dibujado y creado directamente por los propios tribunales estatales debido a la cercanía temporal con las elecciones legislativas de 2022 (Cohen, 2022).

*Figura 9: Mapa de los distritos congresionales de Carolina del Norte en las elecciones a la Cámara de Representantes de 2022.*



*Fuente: US Census Bureau (2022).*

La Figura 9 representa el mapa por distritos congresionales en el estado de Carolina del Norte creado por los tribunales. Se trata de un mapa equilibrado y justo que pone en equilibrio a ambos partidos políticos (Cohen, 2022) La consecuencia principal

de dicho mapa electoral no es otra que una delegación paritaria entre ambas fuerzas políticas, pues los republicanos cuentan con siete congresistas y los demócratas con el mismo número (Our Campaigns, 2022).

Como se puede observar, el caso de Carolina del Norte tiene ciertas particularidades que le diferencian del resto de estados que, en términos generales, tienen casos de *gerrymandering* con unas causas y consecuencias similares. La cuestión de relevancia para el análisis individualizado de este estado proviene de la aprobación por la legislatura estatal de Carolina del Norte de un nuevo mapa congresional que reemplazaría al mapa dibujado por los tribunales estatales. Según matiza Rakich, este nuevo mapa, aprobado por la mayoría republicana de la legislatura del estado, supondría romper con el estatus-quo del anterior mapa del año 2022, dado que acercaría al Partido Republicano a los diez representantes en Washington DC, mientras que los demócratas ostentarían el poder únicamente en cuatro de los catorce asientos a repartir en un estado en el cual el voto queda dividido prácticamente al 50% para cada partido en las últimas citas electorales (2023). Un ejemplo de ello se ve en las elecciones presidenciales de 2020 en donde Donald Trump consiguió el 49,93% de los sufragios, frente al 48,59% del actual Presidente Joe Biden (Our Campaigns, 2020, ). Así mismo, en las elecciones legislativas de 2022, los republicanos cosecharon el 52,03% de los votos, mientras que los demócratas se quedaron en el 47,73% (Our Campaigns, 2022).

*Figura 10: Cuadro-Resumen comparativo entre los distritos congresionales de 2022 y 2024.*

DISTRICT	INCUMBENT	PARTY	2020 MARGIN	
			OLD MAP	NEW MAP
NC-01	Don Davis	D	D+7	D+2
NC-02	Deborah Ross	D	D+29	D+35
NC-03	Greg Murphy	R	R+25	R+17
NC-04	Valerie Foushee	D	D+35	D+46
NC-05	Virginia Foxx	R	R+21	R+15
NC-06	Kathy Manning	D	D+12	R+16
NC-07	David Rouzer	R	R+13	R+11
NC-08	OPEN (Dan Bishop)	R	R+34	R+18
NC-09	Richard Hudson	R	R+8	R+14
NC-10	Patrick McHenry	R	R+40	R+16
NC-11	Chuck Edwards	R	R+10	R+11
NC-12	Alma Adams	D	D+30	D+50
NC-13	Wiley Nickel	D	D+2	R+17
NC-14	OPEN (Jeff Jackson)	D	D+16	R+16

*Fuente: Rakich N., 2023, ABC News.*

Como se puede apreciar en el cuadro-resumen presentado, la aplicación de este nuevo mapa conllevaría, según datos aportados por Rackich (2023), un cambio pronunciado en la delegación de Carolina del Norte en la Cámara de Representantes. Se pueden apreciar significativos cambios visualizando los datos de la tabla. En primer lugar, en NC-02, NC-04, NC-12, todos representados por candidatos demócratas, es posible apreciar un incremento sustancial en sus diferencias porcentuales con respecto a los rivales republicanos. Esto puede deberse al hecho de haber utilizado, por parte de la legislatura estatal republicana, la técnica del “*packing*” que, como se explicó al inicio de este trabajo, consiste en agrupar a los votantes de un mismo partido en uno o varios distritos para permitir que el resto de los distritos restantes sean todos favorables al partido que dibuja dichos distritos, en este caso favorables al Partido Republicano.

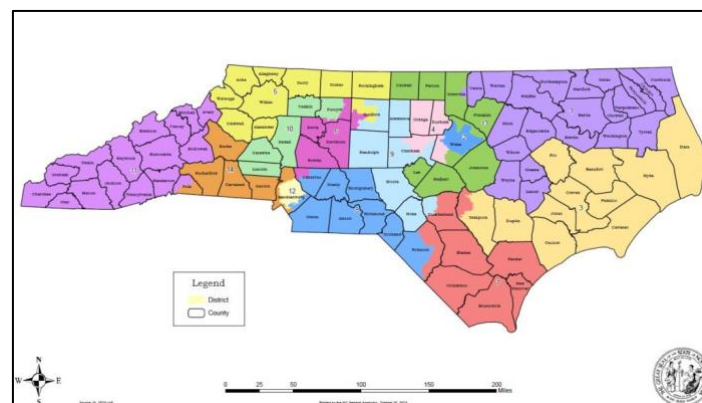
Por el contrario, existen varios distritos ostentados por republicanos que se aprecia un decrecimiento en su diferencia porcentual con su contrincante demócrata, tales como NC-10, NC-08, NC-03 o NC-05, entre otros. La razón puede estribar en la utilización de otro tipo del *gerrymandering*, que es el “*cracking*”. A diferencia del “*packing*”, la idea de este es dividir en varios distritos al votante demócrata para diluir su fuerza y así obtener el escaño a favor del representante republicano, de ahí que la diferencia porcentual sea más baja, ya que su distrito contiene más votantes demócratas que en la división prevista en el mapa de 2022.

Por último, y aunque esto se ha expuesto antes del comienzo del análisis del cuadro-resumen, hay cuatro distritos actualmente demócratas en previsión de los distritos establecidos en el mapa de 2022 que, en 2024, y según esos datos, pasarán a ser ostentados por republicanos. Dichos distritos son: NC-06, NC-13, NC-14 y, en menor medida al ser un escaño bastante disputado, NC-01.

Asociaciones y agrupaciones civiles en defensa de los derechos electorales y del ejercicio del voto de los afroestadounidenses y latinos presentaron una demanda en diciembre de 2023 ante los tribunales federales presentes en Carolina del Norte en la cual se alegaba la violación de la Constitución federal y de la *Voting Rights Act*, ya que en cuatro distritos (justo los cuatro que los republicanos habrían modificado en la legislatura

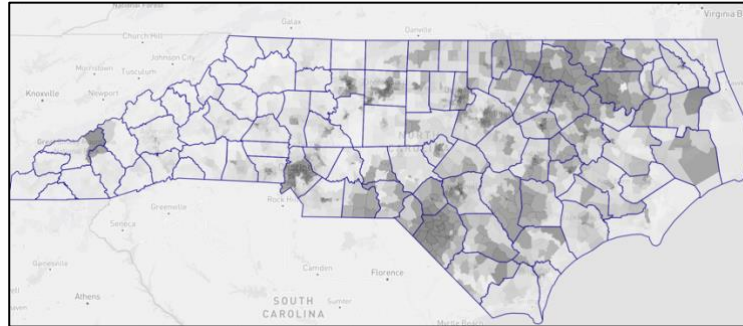
estatal para poder arrebatárselos a los demócratas) se dispersaba a la población de dichas minorías raciales para diluir su fuerza electoral (Robertson, 2023). La razón de esta demanda estriba en justificar la existencia de un *racial gerrymandering*, que, como se ha venido explicando tanto en el marco teórico como al comienzo de este análisis, siempre es juzgable a ojos de la doctrina de la Corte Suprema de EEUU, mientras que, como ha ocurrido con la Corte de Carolina del norte y a pesar de la sentencia *Moore v. Harper*, el *partisan gerrymandering* no siempre es juzgado por los tribunales. Por ello, los demandantes defienden razones discriminatorias por causa racial en vez de por causas políticas/partidistas (Bonner, 2023). Actualmente, la decisión judicial sobre esta demanda no ha sido tomada por los tribunales federales.

*Figura 11: Mapa por condados donde se representan los nuevos distritos electorales de 2024.*



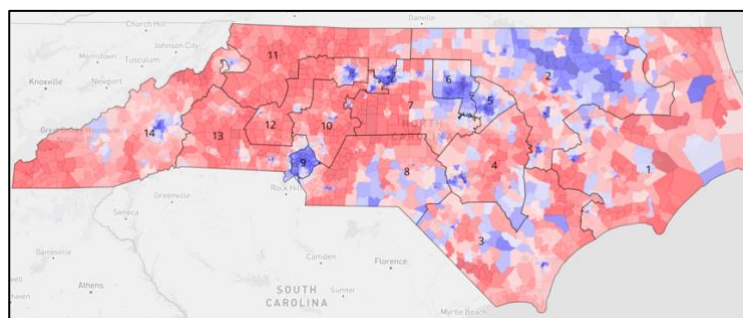
*Fuente: NC Newslines (2024).*

*Figura 12: Mapa por condados de Carolina del Norte donde se refleja la población afroamericana presente en cada uno de ellos.*



*Fuente: Dave's Redistricting.(2022)*

*Figura 13: Mapa de los resultados electorales de las elecciones a la Cámara de Representantes de 2022 en Carolina del Norte.*



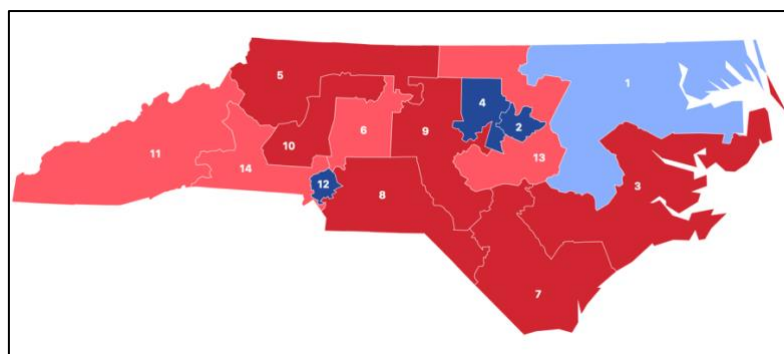
*Fuente: Dave's Redistricting (2022).*

La Figura 11 representa los nuevos distritos congresionales aprobados por la legislatura de Carolina del Norte en 2023 en donde se puede apreciar cambios significativos con el mapa electoral de 2022 presentado anteriormente en el texto. En segundo lugar, la Figura 12 presenta un mapa del estado en donde se muestra en tonos más oscuros los condados donde existe más población afroamericana. En total, la población de esta minoría racial representa el 20,5% del total del estado. Y, en último término, se presenta un mapa en la Figura 13 también por condados donde se visualizan los resultados electorales de las pasadas elecciones de 2022.

Realizando una comparación entre los tres mapas presentados, se puede analizar varios factores. En primer lugar, aquellos condados con mayor presencia de población negra tienden a votar nuevamente al Partido Demócrata. En algunos de los condados, se puede apreciar que los demócratas ganan en ellos, mientras que, en otros, a pesar de la existencia de población afrodescendiente, los republicanos ganan, pero con una menor diferencia que en aquellos en donde la población afroestadounidense es prácticamente inexistente, como ocurre en el noroeste del estado.

En segundo lugar, si comparamos el nuevo mapa electoral de 2023 junto al mapa censal de población afroestadounidense, podemos ver que en varios lugares del estado como dichos condados son divididos en varios distritos congresionales, lo que puede suponer una dispersión a la comunidad afroestadounidense para diluir su fuerza de voto. Un ejemplo de ello se puede ver en los distritos 7, 8 y 9 en donde, la comunidad negra tiene cierta presencia en los condados que componen dichos distritos, pero, en vez de estar agrupados en uno o dos distritos congresionales, se encuentran divididos en tres distritos. Esta dispersión también afecta a distritos colindantes como NC-13 o NC-06 los cuales pierden condados con una mayor presencia de población afroestadounidense. Así mismo, y en relación con este último factor analizado, precisamente los condados de mayor población negra perdidos y/o dispersados en varios de los distritos mencionados, son en su mayoría votantes demócratas como se ve en el mapa. Esto puede prever una tendencia a que los demócratas pierdan los distritos que, durante el análisis del cuadro-resumen de Nathaniel Rakich, ya se había visualizado (2023).

*Figura 14: Mapa de Carolina del Norte por distritos congresionales de las tendencias electorales para las elecciones a la Cámara de Representantes de 2024.*



*Fuente: elaboración propia en base a los datos aportados anteriormente.*

Por tanto, en base al análisis realizado, se puede estimar que existe una tendencia actual la cual hace indicar que los republicanos podrían ganar diez de los catorce asientos en juego en Carolina del Norte como consecuencia de la aprobación de dicho mapa electoral en el año 2023. No obstante, las implicaciones sociales y, a la espera del

pronunciamiento judicial, parecen mostrar una dispersión del voto afroamericano entre varios distritos congresionales del estado, por lo que se puede dar una situación de infra-representatividad de esta minoría en la delegación del estado en la Cámara de Representantes (Robertson, 2023).

### 5.5.3. *Luisiana*

Otro de los estados afectados por nuevos pronunciamientos judiciales en contra del *racial gerrymandering* es Luisiana. Se trata de un caso con un parecido muy alto al sucedido en el estado de Alabama, pues ambos tienen como objeto de la disputa judicial y, sobre todo, política, a la comunidad afrodescendiente del estado, la cual supone, según el último censo del año 2020, el 31,4% de la población del estado sureño (US Census Bureau, 2020).

En marzo de 2022, una coalición de organizaciones sobre derechos civiles y votantes de Luisiana presentaron una demanda federal contra el Secretario de Estado de Luisiana en la que impugnaban el mapa en el cual se dividía el estado en los seis distritos congresionales para elegir a los miembros de la Cámara de Representantes por violar la *Voting Rights Act*. Al igual que sucede con *Allen v. Milligan*, los demandantes acusan a la legislatura estatal controlada por los republicanos de diluir el voto afroestadounidense en cinco distritos. Por tanto, alegan que el mapa aprobado por la legislatura estatal no crea un segundo distrito con mayoría negra, lo que da lugar a una infrarrepresentación de los votantes afroestadounidense en la delegación de Luisiana en la Cámara de Representantes. Por consiguiente, los demandantes solicitaron la adopción de un nuevo mapa electoral que incluya dos distritos de mayoría negra en el estado (American Redistricting Project, 2024).

En junio de 2022, un tribunal inferior anuló, en la sentencia *Robinson v. Ardoin*<sup>11</sup>, el mapa de Luisiana por violar la *Voting Rights Act*. La jueza encargada matizó en su fallo que existían muchas evidencias, incluso históricas, de la discriminación en términos electorales a la población afroestadounidense en Luisiana, las cuales se confirmaban con el mapa presentado por el estado. El tribunal ordenó que se volviera a trazar el mapa para

---

<sup>11</sup> Posteriormente, la denominación del caso pasó a "*Robinson v. Landry*".

incluir un segundo distrito de mayoría negra, antes de que fuera apelado ante el 5° Circuito (Cline, 2023).

En 2023, el 5° Circuito de Apelaciones de Estados Unidos (tribunal federal) determinó que el trazado de los distritos del Congreso de Luisiana constituía una manipulación racial ilegal por parte de la legislatura estatal republicana, trazada para diluir la influencia de los afroamericanos y bloquear las mayorías blancas en cinco de los seis distritos, a pesar de que los primeros constituían un tercio de la población de Luisiana. El tribunal ordenó que los mapas se redibujaran con un segundo distrito de mayoría afroamericana para reflejar la demografía del estado y permitirles elegir a un representante de su elección (Muller, 2023).

Finalmente, y a pesar de que el caso sigue pendiente de apelación, a comienzos del mes de enero (y antes del 15 de enero, límite establecido por el Tribunal) la legislatura estatal aprobó un nuevo mapa electoral y fue firmado por el recientemente nombrado gobernador de Luisiana, también republicano (Skelley, 2024).

Para poder analizar las consecuencias políticas, electorales y sociales de estas sentencias, se presentan los distintos mapas y resultados electorales que acompañan a estos pronunciamientos judiciales.

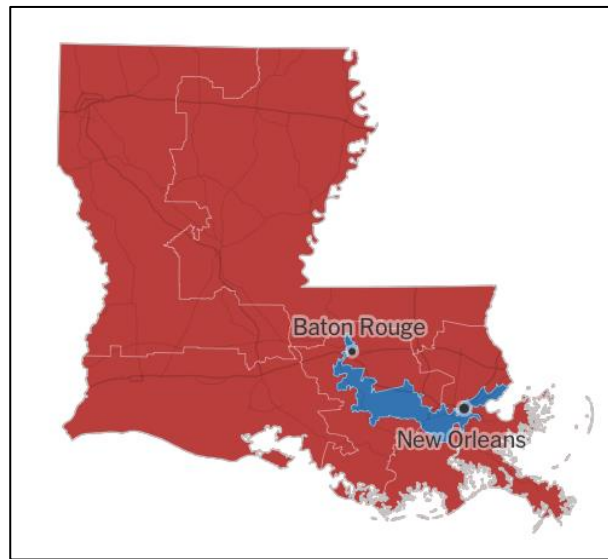
*Figura 15: Mapa por distritos electorales de Luisiana en el año 2022.*



*Fuente: US Census Bureau (2022).*



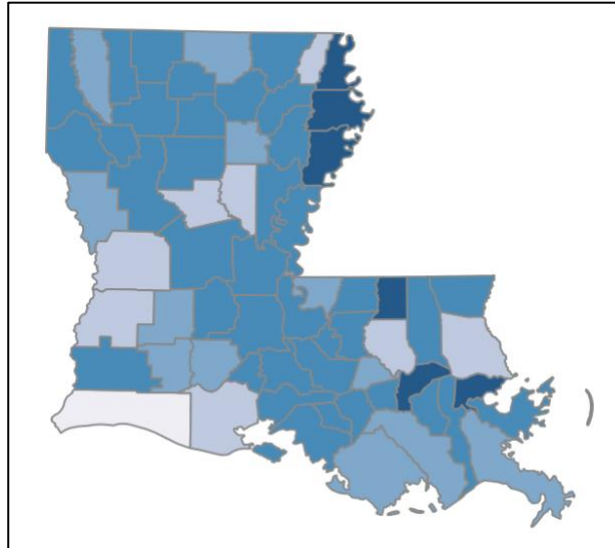
*Figura 16: Mapa de los resultados electorales por distritos congresionales en Luisiana para las elecciones a la Cámara de Representantes de 2022.*



*Fuente: The New York Times (2022).*

La Figura 15 representa la división en seis distritos congresionales del estado de Luisiana aprobada por la legislatura estatal en el año 2022 y que fue utilizado en las elecciones legislativas de ese mismo año. La consecuencia práctica, y la cual es relevante para el posterior análisis, son los resultados electorales que conllevó la utilización de este mapa. Como se puede apreciar en la Figura 16, los resultados electorales supusieron una delegación con una clara mayoría republicana, pues de los seis asientos que corresponden a Luisiana en la Cámara de Representantes de Washington DC, cinco fueron obtenidos por candidatos republicanos, mientras que el restante fue ganado por un candidato republicano (Louisiana State Legislature, 2023).

*Figura 17: Mapa por condados de Luisiana en donde se representa el porcentaje de población afroamericana presente en cada uno de ellos.*



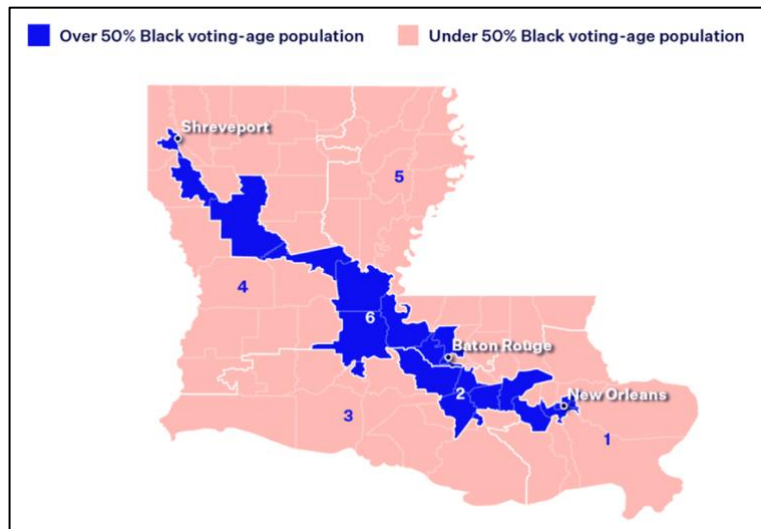
*Fuente: US Census Bureau (2020).*

En cuanto a la distribución geográfica dentro del estado, la población afroestadounidense, a diferencia de otros estados como podría ser Alabama, se encuentra más dispersa a lo largo de su territorio. De hecho, este factor fue utilizado por la legislatura estatal y el Secretario de Estado de Luisiana a la hora de justificar la validez del mapa aprobado por estos en el año 2022 y, por ende, la no inclusión de un segundo distrito congresional de mayoría afroestadounidense (Muller, 2023).

Con independencia de ello, se puede ver cómo, si se comparan los dos mapas anteriores, el segundo distrito está dibujado de tal forma que acapara a un mayor número de votantes afrodescendientes (el 56%) (US Census Bureau, 2020). Además, en este distrito, el candidato demócrata arrasó en 2022, obteniendo el 77,11% de los votos, lo que supone una diferencia de más de 54 puntos porcentuales de diferencia con su rival republicano (Our Campaigns, 2022).

Tal y como se ha mencionado, en enero de 2024, la legislatura estatal de Luisiana aprobó un nuevo mapa electoral en el cual se debía incluir un nuevo distrito congresional que tuviese un porcentaje mayoritario de población afroamericana (Skelley, 2024). El mapa que fue aprobado, y que será utilizado en las próximas elecciones de 2024 es el siguiente:

*Figura 18: Mapa de los nuevos distritos congresionales en Luisiana para las elecciones de 2024.*



Fuente: Democracy Docket (2023).

Como se puede observar, además del segundo distrito, el cual ya poseía un porcentaje mayoritario de población afroestadounidense en el anterior mapa electoral de 2022, la legislatura estatal ha modificado el sexto distrito de tal forma que agrupe en sus límites un número superior de población negra, de tal forma que se ha convertido en el segundo distrito de mayoría afrodescendiente en el estado sureño, representando el 54% de la población con derecho a voto (Skelley, 2024, pár.4).

De esta forma, parece que la representación política de la comunidad afrodescendiente de Luisiana queda, de esta forma, mejor representada dentro de la delegación del estado en la Cámara de Representantes nacional. Las mismas organizaciones de derechos civiles y en defensa de los derechos de voto de la comunidad negra del estado manifestaron la problemática que suponía que, una comunidad que representa prácticamente un tercio de la población total del estado se tradujese en un único distrito congresional (American Redistricting Project, 2024). De ahí surge la violación probada ante los tribunales de la *Voting Rights Act* y que se basa en términos idénticos al caso *Allen v. Milligan* ya mencionado en el estado de Alabama.

Por último, es necesario analizar el impacto electoral que esta modificación del mapa congresional de Luisiana puede tener de cara a las elecciones de 2024. Como ya se ha mencionado, existe una clara tendencia partidista de este grupo poblacional hacia el Partido Demócrata, la cual ejercerá un claro papel con respecto al nuevo sexto distrito congresional de Luisiana.

Tanto es así, que *The Cook Political Report* señaló a finales del mes de enero de 2024 que en dicho distrito se produciría un vuelco en el escaño a favor del candidato demócrata (Wasserman, 2024). Replicando el lenguaje que utiliza *The Cook Political Report*, el asiento es sólido para los demócratas actualmente, por lo que el vuelco, según este estudio, es seguro (Wasserman, 2024). Otros expertos politólogos y The Center of Politics de la Universidad de Pensilvania han señalado este mismo camino en el nuevo sexto distrito de Luisiana.

Figura 19: Cuadro-Resumen comparativo entre los distritos congresionales de 2022 y 2024.

DISTRICT	2022 MAP			2024 MAP		
	2020 MARGIN	WHITE VAP	BLACK VAP	2020 MARGIN	WHITE VAP	BLACK VAP
LA-01	R+39	70%	12%	R+39	74%	13%
LA-02	D+52	30	56	D+36	38	51
LA-03	R+38	67	23	R+43	69	23
LA-04	R+24	58	33	R+49	71	21
LA-05	R+30	60	32	R+34	66	27
LA-06	R+30	65	23	D+20	39	54

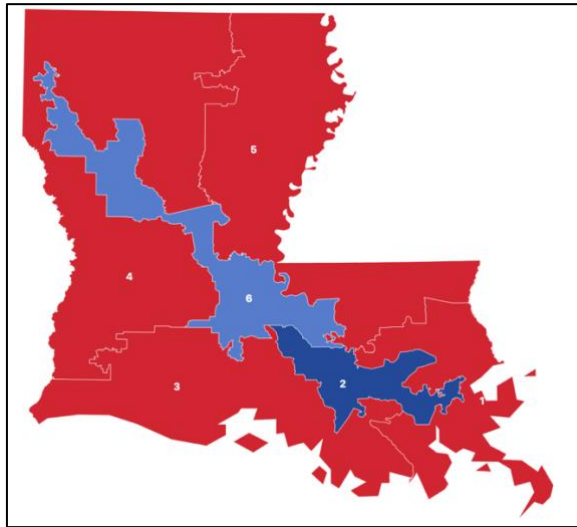
SOURCE: CENSUS BUREAU, DAVE'S REDISTRICTING APP, LOUISIANA STATE LEGISLATURE, VOTING ELECTION AND SCIENCE TEAM

Fuente: ABC News (2023).

Por último, ABC News (2023) aporta un cuadro-resumen que refleja de forma concisa los cambios que el nuevo mapa podría suponer en los seis distritos de Luisiana. En primer lugar, se puede apreciar, como el sexto distrito ha sido modificado de tal forma que ha pasado de ser un asiento muy favorable al Partido Republicano, con una diferencia de 30 puntos, a ser favorable al Partido Demócrata, siendo la diferencia de 20 puntos por encima del representante republicano.

Sin embargo, el resto de los distritos que resultan completamente favorables y son sólidos para los congresistas republicanos, se pueden ver reforzados en sus respectivas diferencias con los candidatos demócratas. No obstante, si se podría apreciar una reducción en la diferencia electoral demócrata del segundo distrito. La razón estriba en que, si se comparan los mapas por distritos congresionales de Luisiana de los años 2022 y 2024, existen ciertas zonas de dicho distrito han sido cedidas, tanto al nuevo distrito de mayoría racial negra, como al resto de distritos republicanos que le rodean (US Census Bureau, 2020).

*Figura 20: Mapa de Luisiana por distritos congresionales de las tendencias electorales para las elecciones a la Cámara de Representantes de 2024.*



*Fuente: elaboración propia con datos de The Cook Political Review.*

Tanto el segundo distrito como el nuevo sexto distrito estarían representados por candidatos demócratas, mientras que los cuatro distritos restantes que componen el estado continuarían en manos republicanas. En consecuencia, de mantenerse las tendencias apuntadas por los politólogos antes mencionadas y teniendo en cuenta el factor racial tan decisivo a la hora de calcular dichas tendencias partidistas, podría concluirse que la delegación del estado de Luisiana en la Cámara de Representantes estaría compuesta por cuatro congresistas republicanos y dos congresistas demócratas (4R-2D).

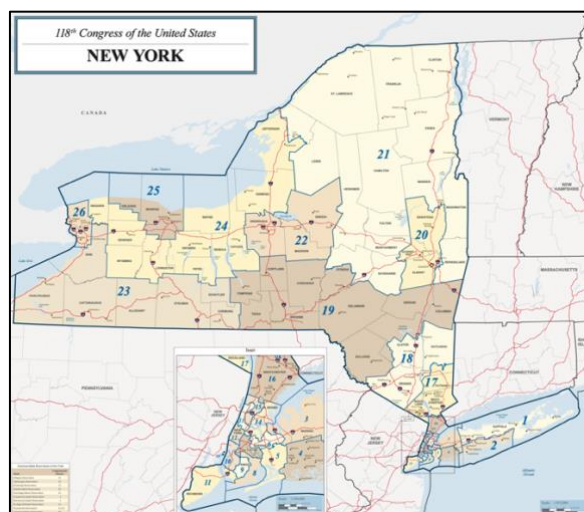
#### 5.5.6. Nueva York

La problemática sobre *gerrymandering* en el estado de Nueva York tiene un componente que lo distingue completamente del resto de los estados analizados en este trabajo. En este caso, es el Partido Demócrata el cual se ha podido beneficiar de esta debilidad del sistema, pues tiene en la actualidad la mayoría en la legislatura del estado, así como la gobernatura del mismo.

Como sucede en el resto de los estados, a raíz del nuevo censo federal de 2020, cada uno de los estados tuvieron que dibujar nuevos mapas congresionales para adecuarse a los nuevos números poblacionales que existían en cada uno de ellos. En el caso de Nueva York, el mapa fue aprobado por la legislatura estatal y, posteriormente, firmado por la gobernadora del estado en el mes de febrero de 2022 (Cohen & Krieg, 2022). Con anterioridad a dicho mapa, la delegación del estado en la Cámara de Representantes se componía de 19 demócratas y 8 republicanos (19D-8R). Con el nuevo mapa aprobado en 2022, y según estimaciones realizadas en base a resultados electorales anteriores, la delegación se compondría de 22D y 4R (el estado perdió un representante debido a una bajada poblacional según el US Census Bureau en 2020) (Cohen & Krieg, 2022). Como consecuencia de ello, asociaciones de votantes cercanas al Partido Republicano presentó una demanda contra la legislatura estatal por inadecuación del procedimiento a la hora de dibujar y aprobar el mencionado mapa congresional y, sumado a ello, por un supuesto caso de *partisan gerrymandering* a favor de los demócratas (Cohen & Krieg, 2022).

La respuesta de la Corte Suprema de Nueva York no se hizo esperar y en abril de 2022 sentenció que el mapa propuesto y aprobado por la legislatura estatal demócrata era inconstitucional a los ojos de la Constitución estatal por violar el procedimiento adecuado para aprobar el nuevo mapa congresional y, de la misma forma, ser este un mapa *gerrymandered* a favor del mismo partido. Concretamente, el estado de Nueva York aprobó una enmienda constitucional en 2014 a través de la cual se creaba una comisión independiente para el proceso de *redistricting*. Dicha comisión presentaría una propuesta de mapa a la legislatura y ella debía aprobarla o rechazarla. Este procedimiento fue obviado en 2022 (Holzber, 2022a). La Corte Suprema estatal indicó que sería un juez federal inferior el encargado de crear un nuevo mapa congresional para el estado de Nueva York libre de *gerrymandering* (Holzberg, 2022a). Se trata, nuevamente, de un mapa congresional dibujado directamente por los tribunales y no por la legislatura estatal.

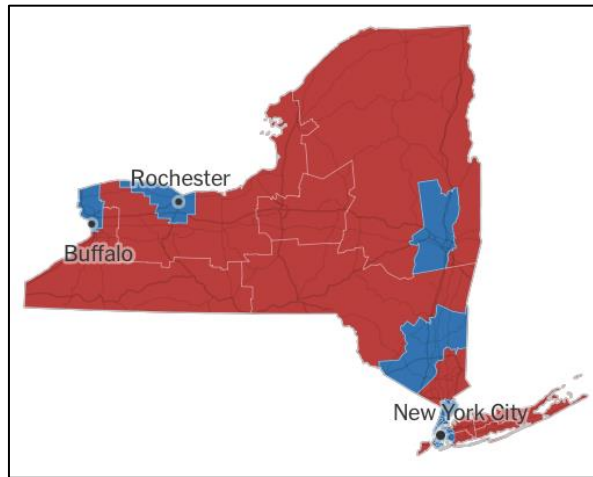
*Figura 21: Mapa de los distritos congresionales del estado de Nueva York en 2022.*



*Fuente: US Census Bureau (2022).*

El mapa aprobado por el tribunal federal inferior en Nueva York en mayo de 2022 es el presentado en la imagen superior (Holzberg, 2022b). Dicho mapa fue el utilizado en las elecciones legislativas federales de noviembre de 2022 las cuales arrojaron un resultado más desfavorable al Partido Demócrata que el pronosticado con el mapa presentado por la legislatura estatal y derogado por la Corte Suprema del estado. Como se puede ver en la imagen siguiente, la delegación del estado de Nueva York quedó compuesta por 15D y 9R, muy lejos de los 22 asientos que los demócratas pretendían dominar con el mapa anulado (Político, 2022).

*Figura 22: Mapa de los resultados electorales por distritos congresionales en Nueva York para las elecciones a la Cámara de Representantes de 2022.*



*Fuente: The New York Times (2022).*

En 2023, los demócratas del estado de Nueva York plantearon ante la Corte de Apelaciones que el mapa congressional creado por el tribunal federal no podía ser utilizado más allá de un ciclo electoral, el cual se había cumplido una vez fue utilizado en las elecciones de mitad de mandato de 2022. La Corte de Apelaciones (de mayoría demócrata), en la sentencia *Hoffmann v. New York State Ind. Redistricting Commission*, dio la razón al Partido Demócrata y ordenó a la comisión independiente para el proceso de *redistricting* que preparase un nuevo mapa congressional estatal para que la legislatura del estado pudiera aprobarlo o rechazarlo (Pazmino & Shouten, 2023). El presidente del tribunal indicó que “*In 2014, the voters of New York amended our Constitution to provide that legislative districts be drawn by an Independent Redistricting Commission, the Constitution demands that process, not districts drawn by courts*” [En 2014, los votantes de Nueva York modificaron nuestra Constitución para establecer que los distritos legislativos sean trazados por una Comisión Independiente de Redistribución de Distritos, la Constitución exige ese proceso, no distritos trazados por tribunales] (Pazmino & Shouten, 2023).

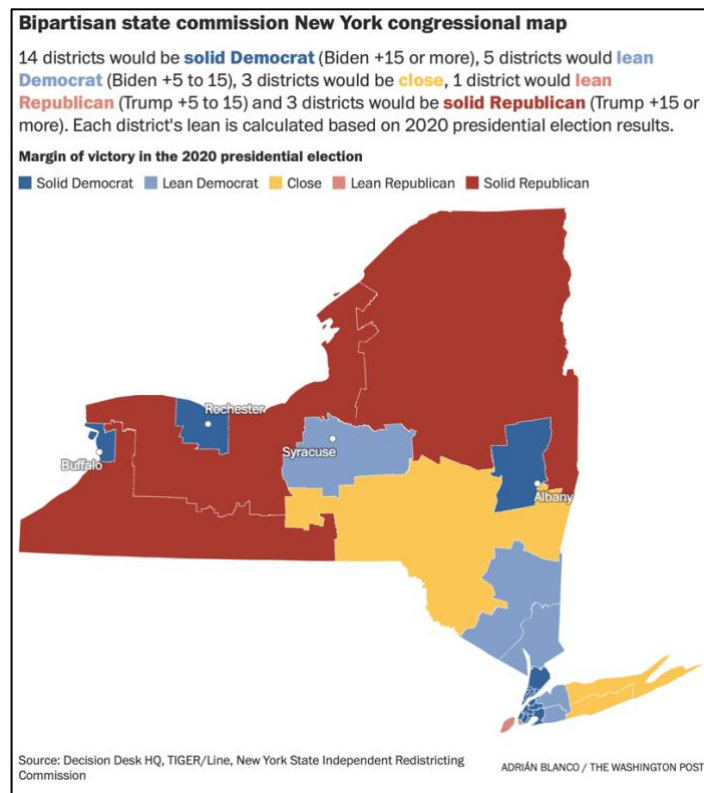
El pasado mes de febrero, la comisión independiente presentó un nuevo mapa congressional muy similar al mapa dibujado por el tribunal federal para las elecciones de 2022. La comisión ha practicado muy pocos cambios en el mapa, aunque si es cierto que dichos cambios podrían beneficiar ligeramente a los demócratas, ya que conseguirían, según las primeras estimaciones de tendencias electorales, ganar el distrito NY-22 actualmente en manos republicanas. Igualmente, varios distritos (NY-01 y NY-02) serán



altamente competitivos y disputados, pues el margen entre ambos partidos es muy pequeño (Svitek, 2024).

Como se puede observar en la Figura siguiente, y de acuerdo con esta, las tendencias electorales acercarían a los demócratas a obtener, al menos, 19 asientos de la delegación neoyorquina en la Cámara de Representantes, mientras que los republicanos estarían más cerca de ganar en cuatro distritos. En los tres distritos restantes las diferencias son tan bajas que en la carrera por cada uno de esos escaños es difícil de predecir que tendencias pueden tener (Blanco, como se citó en por Svitek, 2024).

*Figura 23: Mapa de las tendencias electorales presentes en los nuevos distritos congresionales de 2024.*



*Fuente: The Washington Post (2024).*

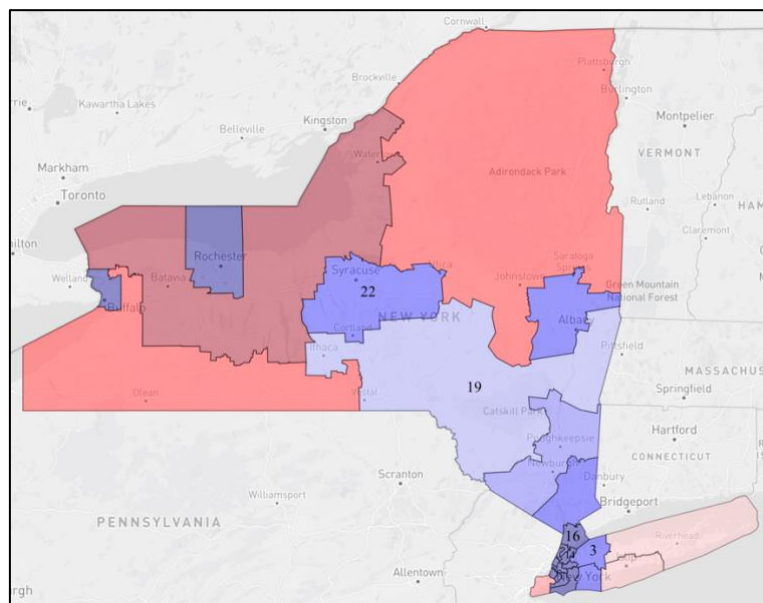
Sin embargo, el mapa presentado y analizado, que, según indicaban las tendencias, podría beneficiar ligeramente al Partido Demócrata, no fue aprobado por la legislatura estatal de Nueva York que, como se ha dicho, está completamente controlada por los demócratas. Como consecuencia de ello, es ahora turno de la propia legislatura estatal de

proponer un nuevo mapa electoral congressional y que pueda ser aprobado por ella misma (Svitek, 2024).

Los demócratas han justificado su rechazo al mapa presentado por la comisión independiente en factores de infra-representatividad de minorías que históricamente han visto sus derechos de voto minusvalorados. En concreto, el líder de los demócratas en la Cámara de Representantes en Washington D.C. (que actualmente es el representante del distrito NY-08) ha matizado que, después de analizar el mapa detenida y sosegadamente, los demócratas han considerado que el mapa propuesto no daba la suficiente representatividad a minorías raciales, tales como la comunidad hispana, negra o asiática presente en el estado y, especialmente, en la propia ciudad de Nueva York (Izaguirre, 2024).

Finalmente, los demócratas aprobaron a finales del mes de febrero un nuevo mapa congressional que, según indican medios de comunicación y especialistas en tendencias de voto, es más favorable a los demócratas en comparación con el mapa presentado por la comisión independiente y rechazado en la legislatura estatal, pero no se trataría de una clase extrema de *gerrymandering* como sí fue, según la Corte Suprema de Nueva York, el mapa aprobado por los demócratas en el año 2022 (Schouten & Pazmino, 2024).

*Figura 24: Mapa de Nueva York por distritos congressional de las tendencias electorales para las elecciones a la Cámara de Representantes de 2024.*



*Fuente: Dave's Redistricting (2024).*

A pesar de los cambios propuestos por los demócratas en el nuevo mapa congresional aprobado el 28 de febrero de 2024, dicho mapa les permite asegurar varios asientos en la delegación del estado en la Cámara de Representantes que, con el mapa anterior, eran muy competitivos para ambos partidos.

En primer lugar, hay que destacar los cambios efectuados en las líneas del distrito NY-03, que, desde febrero de 2024, se encuentra en manos de los demócratas después de unas elecciones especiales para elegir a un nuevo representante de dicho distrito (Schouten & Pazmino, 2024). Las nuevas fronteras del estado otorgan una tendencia que podría favorecer al Partido Demócrata, ya que la posible diferencia con su rival republicano podría ser superior a 12 puntos, pues se han incluido en dicho distrito un mayor porcentaje de población asiática, ascendiendo a representar el 23,7% del total de la población con derecho a voto en ese distrito (Schouten & Pazmino, 2024; Dave's Redistricting, 2024). Este factor es esencial para poder analizar la tendencia electoral de NY-03, ya que, según datos del Pew Research Center, el 62% de los asiáticos registrados para votar en EEUU lo hacen a favor del Partido Demócrata (Schaeffer, 2023).

Por otra parte, uno de los cambios más importantes del nuevo mapa congresional de Nueva York, y que afecta de lleno a la comunidad afroamericana del estado, son los cambios ocurridos en NY-16. Se trata de un distrito ganado por un representante demócrata con el 64,5% de los votos en el año 2022 y con un porcentaje de población afrodescendiente cercano al 35%, por lo que este distrito tiene una tendencia clara a votar al Partido Demócrata (Our Campaigns, 2022; US Census Bureau, 2020). La cuestión relevante radica en que se ha incluido en el distrito NY-16 un vecindario del Bronx de 40.000 habitantes mayoritariamente formado por afrodescendientes. Dicho vecindario ha sido trasladado del distrito NY-14 el cual transcurre en su mayoría en el Bronx y con una clara mayoría hispana, siendo esta del 50,5% de la población de acuerdo con los datos del mapa anterior del año 2022 (Dave's Redistricting, 2024; Campanile, 2024).

No obstante, según indican fuentes demócratas, se trata de agrupar a una mayor parte de los votantes afroestadounidenses dentro del distrito NY-16, dejando de esta forma el distrito NY-14 a la mayoría hispana ya presente en el pasado mapa (Campanile, 2024). Independientemente de estos movimientos inter-distritos, lo que sí coinciden los expertos en tendencias electorales del país, y que el mapa superior expone de forma clara, es que

ambos asientos en los distritos NY-16 y NY-14 son seguros para los demócratas, augurando una tendencia creciente en el distrito NY-16 y NY-14, donde el 71% y 77% de los votantes ejercerían su voto a favor de los demócratas (Dave's Redistricting, 2024).

Por último, queda destacar que el nuevo mapa aprobado por la legislatura estatal demócrata ha modificado los límites de los distritos NY-19 y NY-22 de tal forma que los ha hecho más competitivos. Ambos distritos en la actualidad están representados por candidatos republicanos, lo que haría posible, según las tendencias señaladas en el mapa, que ambos asientos puedan ser recuperados por los demócratas en las próximas elecciones de 2024 (Campanile, 2024). Actualmente, en el distrito NY-19, hay una tendencia favorable a los demócratas, que les sitúa en el 51% de los votos, mientras que en el distrito NY-22 esta aumentaría hasta el 54% (Dave's Redistricting, 2024).

Se ha podido observar como el estado de Nueva York ha pasado por varios cambios en los mapas congresionales en los últimos dos años. Dichos mapas arrojarían, según las tendencias electorales actuales, una serie de resultados que sería dispares entre que sí y que, por supuesto favorecería más a un partido que a otro. Con el análisis del mapa definitivo (a día de hoy) aprobado por la legislatura estatal de Nueva York el pasado mes de febrero, se observa que no se trata de un caso extremo de *gerrymandering*, tal y como sucedía en el mapa inconstitucional de 2023, sino de un mapa favorable a los demócratas de cara a recuperar varios asientos de la delegación, pero que, según indican ellos mismos, no supone la vulneración de la Constitución estatal (Williams, 2024). Con este mapa, y teniendo en cuentas las tendencias que se pueden prever en la actualidad, la delegación podría quedar compuesta por 21 representantes demócratas y 5 republicanos (21D-5R) (Dave's Redistricting, 2024; Schouten & Pazmino, 2024).

## 6. CONCLUSIONES

La primera conclusión que se puede observar de este trabajo es la relación que, actualmente, se da entre la ISLT y el *gerrymandering*. Para ello, es clave entender la importancia de la sentencia *Moore v. Harper* que la Corte Suprema de EEUU ha dictado el pasado mes de junio. Con ella, se establece la posibilidad de que cualquier tipo de *gerrymandering* pueda ser juzgado y revisado por los tribunales estatales y federales. Se trata del rechazo de la visión más extrema y radical de la ISLT que pretendía obtener el

control total para las legislaturas estatales de la capacidad de crear los mapas electorales sin posibilidad de intervención del poder judicial. Por consiguiente, se puede ver como en la actualidad los legisladores estatales (en su mayoría conservadores) utilizan la ISLT como principal justificación para evitar un control judicial de los mapas *gerrymandered* que ellos mismos dibujan, y, de esta forma, obtener un beneficio político mayor, que no es otro que el control de valiosos asientos en la Cámara de Representantes de Washington DC. La Corte Suprema con esta sentencia ha dictado que es perfectamente constitucional a los ojos del *Elections Clause* la revisión del *partisan gerrymandering*. De esta forma, varios estados se han visto afectados por esta decisión y sus mapas congresionales afectados por ello.

En segundo lugar, se observan consecuencias de estas decisiones en los distintos casos de estudio analizados.

Las situaciones presentes en los estados de Alabama y Luisiana son verdaderamente parecidas y muestran un ejemplo de *racial gerrymandering*. Ambos estados poseen una alta población afroestadounidense que, previamente, ha visto como su representatividad política estaba mermada en comparación con el resto de sus conciudadanos. La creación de dos nuevos distritos de mayoría afrodescendiente en Alabama y Luisiana puede verse como una posibilidad bastante real de que los demócratas obtengan dos nuevos asientos en la Cámara de Representantes, arrebatando de esta forma dichos asientos al Partido Republicano. Por ende, tanto las consecuencias como las implicaciones son dobles: se puede producir un cambio político en ambos estados que favorezca a los demócratas al mismo tiempo que la representatividad política de esta minoría étnica se ve favorecida e impulsada por estos cambios.

Por otro lado, en Carolina del Norte, a pesar de que se trata del estado de donde surge la relevante sentencia *Moore v. Harper*, nos encontramos ante un mapa electoral aprobado por la legislatura estatal de mayoría republicana que se encuentra absolutamente *gerrymandered*. Carolina del Norte es un estado el cual vota prácticamente al 50% a cada uno de los dos grandes partidos del sistema y esta realidad social no se observa en el mapa congresional, donde el mapa aprobado arroja unas tendencias absolutamente desventajosa para los demócratas. Aunque podemos observar dos posibles escenarios:

En primer lugar, es necesario esperar a ver si la Corte Suprema se pronuncia en contra de este mapa electoral aludiendo a los derechos de voto y representatividad de las minorías raciales del estado. De no pronunciarse en contra, nos encontraríamos ante una total desprotección de los derechos de voto de la mayoría de los ciudadanos de Carolina del Norte, pues se verían sometidos a un fortísimo *gerrymandering* republicano, viéndose a la minoría afrodescendiente infrarrepresentada.

Por otro lado, de seguir en vigor este mapa, supondría un apoyo muy fuerte para el Partido Republicano de cara a mantener la mayoría en la Cámara de Representantes, ya que de esta forma estaría obteniendo tres representantes más por parte del estado de Carolina del Norte en comparación con las elecciones 2022. Las implicaciones políticas que este hecho conllevaría se traducen en una mayor probabilidad de que el Partido Republicano retenga la mayoría en la cámara baja federal.

Por último, el caso de Nueva York es considerablemente distinto al de Alabama, Luisiana y Carolina del Norte, ya que se trata de un mapa que va a favorecer y beneficiar de cara a las elecciones de 2024 al Partido Demócrata. Esto mostraría que el *gerrymandering* no es una práctica asociada a uno de los partidos, sino que hacen uso de ella los dos principales partidos políticos de EEUU. No obstante, es preciso no olvidar en este estado la relevancia de la representatividad de las minorías étnicas. A diferencia de los estados anteriores, este trabajo no ha apreciado en Nueva York una falta de representatividad política de las minorías étnicas presentes en el estado. Es más, los demandantes (en este caso asociaciones civiles pro-republicanas) no han esgrimido argumentos tendentes a una infrarrepresentación de alguna etnia, sino que únicamente achacan la inconstitucionalidad del mapa electoral en base a cuestiones únicamente partidistas

Además, es importante resaltar como la Corte Suprema está dictando sentencias en donde se protegen los derechos de las minorías étnicas del país. Este trabajo ha puesto de manifiesto como la justicia ha respaldado las aspiraciones de representatividad política de los ciudadanos pertenecientes a estas minorías, otorgándoles la posibilidad de elegir democráticamente al representante que mejor defienda sus intereses, y no a un

representante impuesto directamente por el partido que ostente la mayoría en las cámaras legislativas estatales.

En cuanto a las limitaciones de este trabajo habría que señalar que se trata de un trabajo de completa actualidad, tanto es así que se ha tenido que utilizar informaciones periodísticas, porque encontrar información actualizada y académica resultaba en ciertas ocasiones complicado. Así mismo, al tratarse de una valoración de las implicaciones electorales de ciertas decisiones judiciales sobre la ISLT y el *gerrymandering*, es posible anticipar y predecir cuales son las tendencias que en la actualidad se están desprendiendo por parte de los ciudadanos que viven los diferentes distritos electorales, pero este trabajo ha de quedarse únicamente en el análisis de tendencias en base a datos empíricos y estadísticos y no intentar hacer predicciones electorales, pues para ello han de tenerse en cuenta muchos más factores que son volátiles y que, de aquí al día de las elecciones, pueden variar muy considerablemente.

A pesar de estas limitaciones, este trabajo ayuda a entender la situación actual política, electoral y social que existe en varios estados clave en estas próximas elecciones generales. El análisis realizado sirve como guía para entender las implicaciones que han conllevado, hasta el día de hoy, las diferentes decisiones judiciales sobre la ISLT y el *gerrymandering* en los estados presentados, así como las consecuencias a efectos electorales de estos hechos, donde se puede ver un cierto trasvase de escaños de un partido a otro y que será clave a la hora de decidir la próxima mayoría en la Cámara de Representantes de EEUU debido al estrecho margen existente entre demócratas y republicanos. Este trabajo ha pretendido ser una herramienta de comprensión del papel que las decisiones judiciales pueden tener en los posibles resultados electorales de noviembre de 2024.

Igualmente, a pesar de que este trabajo versa exclusivamente sobre cuestiones de política interna de Estados Unidos, sería ingenuo pensar que lo que suceda en las próximas elecciones en la Cámara de Representantes no afectará a la política internacional. Teniendo en cuenta la absoluta relevancia del papel de Estados Unidos a nivel global, es imprescindible saber qué partido puede llegar a obtener la mayoría en la Cámara de Representantes ya que se trata de un órgano de gran importancia a nivel económico y presupuestario. Puede darse el caso de que la Cámara esté controlada por un

partido y la Casa Blanca por otro, y esto tendrá, por supuesto, relevancia internacional. Solo hace falta observar los problemas que existen en la actualidad en dicha Cámara controlada por los republicanos de cara a mantener o reducir la financiación estadounidense a Ucrania e Israel. Por tanto, la Cámara juega un papel internacional clave y el presidente electo deberá contar con ella para poner en marcha su política exterior.

## 7. REFERENCIAS

Balz, D. & Morse, C. E. (18 de agosto de 2023). American democracy is cracking. These forces help explain why. *The Washington Post*. Recuperado el día 28 de marzo de 2024 de <https://www.washingtonpost.com/politics/2023/08/18/american-democracy-political-system-failures/>

Bohnhorst, M. et al. (2022). Gaping Gaps in the History of the Independent State Legislature Doctrine: McPherson v. Blacker, Usurpation, and the Right of the People to Choose Their President. *Mitchell Hamline Law Review*, 1-111.

Bonner, L. (5 de diciembre de 2023). Black and Latino voters sue over new North Carolina congressional districts. *North Carolina Newsline*. Recuperado el 20 de febrero de 2024 de <https://ncnewsline.com/briefs/black-and-latino-voters-sue-over-new-north-carolina-congressional-districts/>

Campanile, C. (27 de febrero de 2024). New York Dems rush new congressional maps in proposal that would reelect Reps. Tom Suozzi, Jamaal Bowman. *New York Post*. Recuperado el 29 de febrero de 2024 de <https://nypost.com/2024/02/27/us-news/nys-dems-rush-new-congressional-maps-to-finish-line-but-proposal-surprises-some/>

Caughey, C. et al. (2017). Partisan Gerrymandering and the Political Process: Effects on Roll-Call Voting and State Policies. *Election Law Journal: Rules, Politics, and Policy*, 4, 453-469.



Cline, S. (11 de noviembre de 2023). Louisiana lawmakers have until Jan. 15 to enact new congressional map, court says. *Associated Press*. Recuperado el 1 de febrero de 2024 de <https://apnews.com/article/louisiana-redistricting-map-2f56500269df95f463a4f916407c5e99>

Coenen, D.T. (2022). Constitutional text, Founding-era history, and the Independent-State- Legislature Theory. *Georgia Law Review*, vol. 57, p.539-601.

Cohen, E. & Krieg, G. (4 de febrero de 2022). New York completes congressional redistricting, likely netting Democrats several seats. *CNN*. Recuperado el día 21 de febrero de 2024 de <https://edition.cnn.com/2022/02/03/politics/new-york-congressional-redistricting-democratic-seats/index.html>

Cohen, E. (4 de febrero de 2022). North Carolina Supreme Court strikes down redistricting maps. *CNN*. Recuperado el 3 de febrero de 2024 de <https://amp.cnn.com/cnn/2022/02/04/politics/north-carolina-redistricting-struck-down/index.html>

Colton, R. (2017). Back to the Drawing Board: Revisiting the Supreme Court's Stance on Partisan Gerrymandering. *Fordham Law Review*, 86, 1303-1329.

Congressional Delegation of the State of Louisiana. *Louisiana State Legislature*. Recuperado el día 11 de febrero de 2024 de <https://www.legis.la.gov/legis/CongressMaps.aspx>

Constitución de los Estados Unidos de América (1789).

Common Cause (27 de junio de 2023). Moore v. Harper. Recuperado el día 26 de marzo de 2024 de <https://www.commoncause.org/north-carolina/harper-league-of-conservation-voters-common-cause-v-hall/>

Cook Political Review. (5 de abril de 2023). 2023 Cook PVI<sup>SM</sup>: District Map and List (118th Congress). Recuperado el 30 de enero de 2024 de

<https://www.cookpolitical.com/cook-pvi/2023-partisan-voting-index/118-district-map-and-list>

Cooper, C. (2023). Moore v. Harper and the Consequential Effects of the Independent State Legislature Theory. *Voting Rights and Democracy Forum of the Fordham University School of Law*, vol. 1, p.133-150.

Cornell Law School (2024). Baker v. Carr. Legal Information Institute. Recuperado el día 25 de marzo de 2024 de [https://www.law.cornell.edu/wex/baker v carr \(1962\)](https://www.law.cornell.edu/wex/baker_v_carr_(1962))

Dave's Redistricting. Recuperado el 28 de febrero de 2024 de <https://davesredistricting.org/maps#home>

De Vogue, A. & Schouten, F. (19 de septiembre de 2023). Alabama's congressional map dilutes the power of Black voters, advocates again tell Supreme Court. *CNN*. Recuperado el 30 de enero de 2024 de <https://edition.cnn.com/2023/09/19/app-politics-section/alabama-supreme-court-congressional-map/index.html>

Democrats have won 15 of New York's 26 U.S. House seats. (26 de noviembre de 2022) *Politico*. Recuperado el 21 de febrero de 2024 de <https://www.politico.com/2022-election/results/new-york/house/#>

Diggs, R. (2015). Regulation via Delegation: A Federalist perspective on the *Arizona State Legislature v. Arizona Independent Redistricting Commission* Decision. *New York University State Law Riview*, 92, 350-386.

Engstrom, E.J. (2013). Partisan Gerrymandering and the Construction of American Democracy. *Legislative Politics & Policy Making*, University of Michigan.

Gartner, D. (2022). Arizona State Legislature v. Arizona Independent Redistricting Commission and the Future of Redistricting Reform. *Arizona State Law Journal*, vol. 51, p.551-591.

Green, R. (Diciembre, 2023). Redistricting: An Academic and Legal Perspective. *Briefings-Foreign Press Centers*. Disponible en: <https://www.state.gov/redistricting>

Harvard Law Review (2015). Arizona State Legislature v. Arizona Independent Redistricting Commission. Vol. 129.

Harvard Law Review (2023). Allen v. Milligan. Vol. 137.

Holzberg DePalo, M. (27 de abril de 2022). New York's highest court blocks Democratic-drawn congressional map over gerrymandering. *CNN*. Recuperado el 22 de febrero de 2024 de <https://edition.cnn.com/2022/04/27/politics/new-york-court-blocks-map/index.html>

Holzberg DePalo, M. (21 de mayo de 2022). New York court releases new congressional map after Democratic-drawn lines were blocked. *CNN*. Recuperado el día 22 de febrero de 2024 de <https://edition.cnn.com/2022/05/21/politics/new-york-court-congressional-map/index.html>

Izaguirre, A. (27 de febrero de 2024). New York Democrats reject bipartisan congressional map, will draw their own. *ABC News*. Recuperado el 28 de febrero de 2024 de <https://apnews.com/article/new-york-congress-redistricting-house-elections-4b8768b63e0ab7a05d184a52f8979968>

Kafker, S.L. & Jacobs, S.D. (2023). The Supreme Court Summons the Ghosts of Bush v. Gore: How Moore v. Harper Haunts State and Federal Constitutional Interpretation of Election Laws. *Wake forest Law Review*, 1-87.

Kang, M.S. (2020). Hyperpartisan Gerrymandering. *Boston College Law Review*, 61, 1380-1445.

Kennedy, S.S. (2017). Electoral Integrity: How Gerrymandering Matters. *Public Integrity*, 17, 265-263.

Khanna, A. (23 de Junio de 2023). The significance of *Allen v. Milligan*, from the lawyer who argued the case. *University of Washington School of Law*. Recuperado el 26 de marzo de 2024 de <https://www.law.uw.edu/news-events/news/2023/allen-v-milligan>

Kondik, K. (2023). Initial House Ratings: Battle for Majority Starts as a Toss-up. *Sabato's crystal ball*. *University of Virginia Center of Politics*.

Montellaro, Z. & Fernandez, M. (10 de mayo de 2023). Court picks new Alabama congressional map that will likely flip one seat to Democrats. *Politico*. Recuperado el día 12 de febrero de 2024 de <https://www.politico.com/news/2023/10/05/court-picks-alabamas-new-congressional-map-00120129#:~:text=Elections-.Court%20picks%20new%20Alabama%20congressional%20map%20that%20will%20likely%20flip,Democratic%20—%20member%20to%20the%20delegation.&text=A%20federal%20court%20has%20picked,Democratic%20—%20member%20in%20the%20delegation>

Morris, K. & Grange, C. (2024). Growing Racial Disparities in Voter Turnout, 2008–2022. *Brennan Center for Justice*, 1-26.

Muller, W. (15 de diciembre de 2023). 5th Circuit denies Louisiana's appeal in congressional redistricting case. *Louisiana Illuminator*. Recuperado el 2 de febrero de 2024 de <https://lailluminator.com/2023/12/15/5th-circuit-denies-louisianas-appeal-in-congressional-redistricting-case/#:~:text=In%20Louisiana%27s%20congressional%20redistricting%20case,aspects%20of%20the%20Robinson%20v>.

New York Times. (10 de enero de 2023). U.S. House Election Results: Republicans Win. *New York Times*. Recuperado el 30 de enero de 2024 de [https://www.nytimes.com/interactive/2022/11/08/us/elections/results-house.html?action=click&pgtype=Article&state=default&module=election-results&context=election\\_recirc&region=NavBar](https://www.nytimes.com/interactive/2022/11/08/us/elections/results-house.html?action=click&pgtype=Article&state=default&module=election-results&context=election_recirc&region=NavBar)

Pazmino, G. & Schouten, F. (12 de diciembre de 2023). New York's highest court orders congressional districts to be redrawn. *CNN*. Recuperado el 21 de febrero de 2024 de <https://edition.cnn.com/2023/12/12/politics/new-york-redistricting/index.html>

Pew Research Center (2023). Voting patterns in the 2022 elections.

Ponzini, R. (2022). Studying Social Tendencies: Is the Will of the Majority Being Replaced by the Tyranny of the Minority in the United States?. *Business and Management Sciences International Quarterly Review*, 13(4), 701-708.

Rakich, N. (4 de marzo de 2024). Which states could get new congressional maps in 2024?, *ABC News*. Recuperado el 28 de febrero de 2024 de <https://abcnews.go.com/538/live-updates/redistricting-updates-2024-maps/louisiana-has-a-new-congressional-map-what-will-that-mean-moving-forward-106641222?id=103663407>

Robertson, G. (5 de diciembre de 2023). New North Carolina congressional districts challenged in federal court on racial bias claims. *Associated Press*. Recuperado el 22 de febrero de 2024 de <https://apnews.com/article/north-carolina-congressional-redistricting-lawsuit-ba9e21540021c792e942ef4f166f02cc>

Shapiro, C. (2022a). The Independent State Legislature Theory, Federal Courts, and State Law. *The University of Chicago Law Review*, 90(1), 1-69.

Shapiro, C. (2022b). The Independent State Legislature Theory and Its Potential to Disrupt our Democracy. *Committee on House Administration of the House of Representatives*, 1-19.

Schaeffer, K. (2023). Asian voters in the U.S. tend to be Democratic, but Vietnamese American voters are an exception. *Pew Research Center*.

Schouten, F. & Pazmino, G. (27 de febrero de 2024). New York Democrats propose tilting new congressional map in their favor. *CNN*. Recuperado el 28 de febrero

de 2024 de <https://edition.cnn.com/2024/02/27/politics/new-york-congressional-map-democrats/index.html>

Shotts, K. (2002). Gerrymandering, Legislative Composition, and National Policy Outcomes. *American Journal of Political Science*, 46, 398-414.

Skelley, G. (4 de marzo de 2024). Which states could get new congressional maps in 2024?, *ABC News*. Recuperado el 28 de febrero de 2024 de <https://abcnews.go.com/538/live-updates/redistricting-updates-2024-maps/louisiana-has-a-new-congressional-map-what-will-that-mean-moving-forward-106641222?id=103663407>

Smith, H.H. (2022). Revisiting the History of the Independent State Legislature Doctrine. *St. Mary's Law Journal*, 53, 445-582.

Soffen, K. (9 de Junio de 2016). How racial gerrymandering deprives black people of political power. *The Washington Post*. Recuperado el día 28 de marzo de 2024 de <https://www.washingtonpost.com/news/wonk/wp/2016/06/09/how-a-widespread-practice-to-politically-empower-african-americans-might-actually-harm-them/>

Tapia Gutiérrez, J. (2022). Separación de poderes, Checks and Balances y las nuevas formas de separación de poderes en el Estado Constitucional de Derecho. *Universidad Mayor de San Andrés*, 11, 37-52.

Tausanovitch, A. (1 de octubre de 2019). The Impact of Partisan Gerrymandering. *Center for American Progress*. Recuperado el 8 de marzo de 2024 de <https://www.americanprogress.org/article/impact-partisan-gerrymandering/>

Tolson, F. (2023). The “Independent” State Legislature in Republican Theory. *Texas A&M Law Review*, 10, 549-580.

United States Supreme Court. (2000). *Bush et Al. v. Gore et Al.*

United States Supreme Court. (2023). *Allen, Alabama Secretary of State, et Al. v. Milligan et Al.*

US Census Bureau. <https://www.census.gov>

Wasserman, D. (2 de febrero de 2023). 2024 House Race Ratings: Another Competitive Fight for Control. *The Cook Political Review*. Recuperado el 12 de febrero de 2024 de <https://www.cookpolitical.com/analysis/house/house-overview/2024-house-race-ratings-another-competitive-fight-control>

Weingartner, M. (2023). Liquidating the Independent State Legislature Theory. *Harvard Journal of Law & Public Policy*, 46, 135-220.

Williams, Z. (28 de febrero de 2024). New York Approves New Map for US Congressional Districts (2). *Bloomberg Government*. Recuperado el 29 de febrero de 2024 de [https://news.bgov.com/ballots-and-boundaries/new-york-lawmakers-approve-new-map-for-congressional-districts?utm\\_source=Email\\_Share](https://news.bgov.com/ballots-and-boundaries/new-york-lawmakers-approve-new-map-for-congressional-districts?utm_source=Email_Share)

Zagarri, R. (2023). The Historian's case against the Independent State Legislature Theory. *Boston College Law Review*, 64, 637-662.